



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 9

(Sesión Ordinaria del 09-06-10)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de dos mil diez, siendo las 11:49 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Vilma Castillo y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la versión taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenos días, estimados colegas. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de día de hoy, 9 de junio de 2010, con la presencia de los auditores generales Alejandro Nieva, Oscar Lamberto y Francisco Fernández, y se nos ha informado que en instantes se van a incorporar los auditores Vilma Castillo y Vicente Brusca, encontrándose en el exterior, en representación de la Auditoría General de la Nación, el auditor Horacio Pernasetti.

Acompañan a los tres auditores y a la Presidencia, el secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

- Se incorpora el doctor Brusca.

#### Pedidos de tratamientos sobre tablas

**Sr. Presidente (Despouy).**- En primer lugar, pediría a la doctora Flores que nos leyera cuáles son aquellas cuestiones que se incorporarían sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Señor presidente: han ingresado con pedidos de tratamientos sobre tablas los siguientes asuntos:

Como Punto 11º, el Memorando N° 2926/10-DL/Nota N° 577/10-SLEl: Ref. Estado de trámite de causas penales a Junio de 2010.



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 12º, la Act. Nº 33/07-AGN: Nota Nº 585/10-GAyF – Ref. Proyectos de Disposiciones por los que se da de baja a partir del 01/07/10 al Cont. Guillermo C. **ITALIANI** en el cargo que ocupa, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de la mencionada fecha y se da de baja a la Sra. Ana María **COCUZZA** en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Como Punto 13º, la Nota Nº 571/10-GAyF: Ref. Proyectos de Disposiciones mediante los cuales se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, en la partida correspondiente a la Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional, entidad 0001 – AGN; y las cuotas de compromiso del segundo trimestre y devengado para el mes de junio de 2010, establecida por Resolución Nº 137/10–SSP.

Como Punto 14º, la Act. Nº 106/10-AGN: Dictamen Nº 889/10-DL - Ref. Solicitud de la agente Silvana Beatriz MARTINEZ de asignación de la categoría 8 de la planta permanente, en los términos de la Disposición 176/09-AGN.

Como Punto 15º, la Nota Nº 550/10-SLeI: Memorando Nº 2920/10-DL relacionado con el estado de trámite al 28 de mayo del 2010 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial.

Como Punto 16º, la Nota Nº 527/10-SLeI: Ref. Nota de fecha 29/04/10 enviada por el Sr. Miihkel Oviir Auditor General de la Republica de Estonia y Presidente del Grupo de Trabajo de Auditoria Ambiental (WGEA) – INTOSAI, en la cual solicita asistencia en la búsqueda del anfitrión de la 14º Reunión del Grupo de Trabajo de Auditoria Ambiental del INTOSAI, que se realizará en el mes de noviembre de 2011. Esto fue presentado simultáneamente por el doctor Lamberto y por la Comisión Administradora en el día de ayer.

Como Punto 17º, la Act. Nº 475/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, tuvo por objeto la Dirección de Forestación, unidad dependiente de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal, en su carácter de responsable de la aplicación de la Ley Nº 25.080 de “Inversiones para Bosques Cultivados”, respecto de las tareas desarrolladas en el ejercicio 2008. Esto fue presentado por el doctor Brusca.



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 18º, la Act. N° 157/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, respecto del accionar operado en la “Admisión de Extranjeros” y en el “Control Migratorio”. También fue presentado por el doctor Brusca.

Como Punto 19º, la Act. N° 379/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ARMADA S.E. (COVIARA), con el objeto de evaluar la gestión de la Empresa a través del análisis de sus actividades principales.

Como Punto 20º, la Act. N° 214/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al 31/12/08 y Carta sobre Aspectos Contables y de Control Interno. Este punto también ha sido presentado por el doctor Brusca.

Como Punto 21º, la Act. N° 563/09-AGN: Informes de Revisión Limitada correspondiente a los Estados Contables al 31-12-09 y Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos de NACIÓN SEGUROS S.A., elaborados por la GCSFyR.

Como Punto 22º, la Act. N° 192/10-AGN: Ref. Memorando 35/10-DCByEFE adjuntando proyectos de Notas, relacionadas con la solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de incorporación al Plan Anual 2010 de una auditoría sobre Verificación de la gestión del fideicomiso encargado de la operatoria de intercambio comercial compensado entre la República Argentina y Venezuela, originada en la importación de combustible de PDVSA por parte de la Secretaría de Energía de la Nación, CAMMESA y ENARSA.

**Sr. Brusca.-** ¿Qué es lo que se incorporó ahí, doctora?

**Sra. Secretaria (Flores).-** La Actuación N° 192/10, con el Memorando 35/10, del Departamento de...

**Sr. Brusca.-** Pregunto cuál es la sustancia.

- Se incorpora la doctora Castillo.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Se adjuntan proyectos de nota relacionados con la solicitud.

Como Punto 23º, la Act. N° 206/10-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la AUDITORÍA



## Auditoría General de la Nación

GENERAL DE LA NACIÓN el 18-05-10 para la realización de la auditoría externa de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31-12-09.

Como Punto 24º, el proyecto de Disposición por el que se establece que las designaciones dispuestas por Disposición N° 70/10-AGN se encuentran alcanzadas por las Disposiciones nros. 124/00-AGN y 148/01-AGN, según corresponda.

**Sra. Castillo.-** Si me permiten, quisiera agregar un último punto sobre tablas, que es el informe realizado respecto de la reunión a la que yo asistí en Copenhague, en representación de la Auditoría General de la Nación, para información de los auditores. Tengo una copia para cada uno de los auditores y es para tomar conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si están de acuerdo, incorporaríamos estos puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Quisiera formular un breve comentario, ya que estamos hablando de los puntos.

Todos los auditores hemos recibido la Nota 165/10, de la Gerencia de Planificación, que regularmente nos reporta el seguimiento mensual del POA. Me parece útil -porque creo que de alguna manera este tema lo hemos evocado en algunas reuniones- que a partir de ahora lo incorporemos como un punto del orden del día, cuando recibamos este informe, que es de suma utilidad. Porque, por ejemplo, de la última nota nosotros advertimos que, entre otros casos, hay atrasos importantes –y lo digo a los efectos de que quede en actas, pero para verificar en las próximas reuniones- en la Actuación 117/09, PROMSE 2, auditoría de gestión, préstamo BID, ya visto en asesores, que figura con el 89 por ciento de realización.

También podemos mencionar la Actuación 343/08, Deuda Pública Contingente, Sistema Previsional, que ya fue visto en asesores y fue elevado a la Comisión de Supervisión el 1º de marzo último. Esto surge de la propia documentación que se nos ha entregado.

Además, está el informe sobre la UNIREN, la Actuación 241/07, Contrato de Aeropuertos, que lleva 213 días en tramitación interna y que está pendiente de tratamiento en asesores, al 90 por ciento de avance.



## Auditoría General de la Nación

Asimismo, la Actuación 228/09, informe sobre Programa 21 de la Policía Federal, sobre seguridad de bienes y personas, con 62 días de atraso, que debía terminar en marzo.

También –y esto lo esperamos con mucho interés- está la Actuación 247/08, que es el estudio de deuda pública sobre la capacidad de pago de deuda. Este debe culminar en este semestre, porque es una auditoría de una enorme trascendencia. Todavía no ha concluido el plazo para su realización, pero subrayo la importancia que esto tiene, y ojalá que lo podamos concluir dentro del plazo.

En el futuro, sería interesante que por lo menos lo incorporemos para tomar conocimiento, o bien para su tratamiento. Me refiero a las notas que recibimos de Planificación.

### Fecha del receso invernal

**Sr. Presidente (Despouy).**- Antes de pasar al punto referido al tratamiento del acta, me parece importante fijar ahora la fecha del receso invernal, porque a partir de allí se fijan también las fechas para las solicitudes de las guardias.

La fecha que propongo –creo que es la que ya se ha establecido para la feria judicial, y muy probablemente será también la del Congreso- sería del 19 julio al viernes 30 de julio. Vale decir que las actividades se reiniciarían el 2 de agosto. Y se mantienen las fechas del 23 de junio y del 14 de julio para las sesiones ordinarias.

Creo que los argumentos por los cuales tendríamos que fijar hoy estas fechas son múltiples. El doctor Fernández quería subrayar la existencia de una resolución.

**Sr. Fernández.**- Fijamos la fecha del receso invernal hasta que se sepa que esa va a ser. Creo que va a ser la que usted dijo, pero esto es para que los gerentes cumplan con la resolución que ya existe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es un llamado también para que los gerentes y toda la casa envíe, para que lo podamos tratar antes...

**Sr. Fernández.**- Sí, claro, quién queda en las vacaciones de invierno.

**Sr. Lamberto.**- ¿Cuándo sería entonces la feria?

**Sr. Fernández.**- El último día que se trabaja sería el viernes 16 de julio, hasta el 2 de agosto, que reiniciarían las actividades.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** ¿Y las reuniones de Colegio que el señor Presidente propuso?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Simplemente ratifico que la próxima sería el 23 de junio, y la siguiente, el 14 de julio. En esas fechas está confirmada la posibilidad de participación de todos, puesto que no tenemos ningún compromiso, como sí es el caso de principios de julio, que tenemos la reunión de OLACEFS, en Guatemala.

En la última reunión de la Comisión Administradora tratamos este tema y queríamos invitar a los auditores que tuvieran disponibilidad para participar de ese evento, que es uno de los más importantes. Hasta ahora no teníamos inscriptos para la participación, es decir, quiénes nos podrían representar en esa reunión, que es – reitero- en la primera semana de julio.

**Sr. Brusca.-** De alguna manera, el doctor Pernasetti...

**Sr. Lamberto.-** Es en la segunda semana de julio, porque en la primera es la reunión de CONTEMA.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Claro, es del 5 al 9.

**Sr. Brusca.-** Creo que el doctor Pernasetti estaba interesado. Pero me dijeron que, como la Argentina tiene interés en incrementar en algún momento su participación en su compromiso con OLACEFS, en algún momento que su agenda lo permita, en este o en otro, sería importante que el señor Presidente participe, porque una cosa es que vaya un auditor y otra cosa es que vaya el Presidente. Me dijeron que en esta oportunidad a usted le resulta complicado, pero en otra oportunidad nos interesaría su participación, para garantizar que la Argentina sea incorporada en los espacios que requerimos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias.

Damos entonces por aprobadas las fechas antes indicadas.

- Se aprueba por unanimidad.

### Punto 1º.- Actas

#### 1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 8/10.

**Sr. Presidente (Despouy).-** En consideración el Acta N° 8/10.



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

### Comunicación a la Comisión Parlamentaria Mixta.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En el punto 11 del acta 8 se decidió que el memo de Presidencia relacionado, con el resultado de la acción judicial incoada sobre el tema del Belgrano Cargas, se remita a la Comisión de Supervisión bajo la Actuación 460/08.

En ese memo, elaborado por el Presidente, se planteaban algunas cuestiones que hacen incorporaciones posibles al informe de auditoría. Pero uno de los puntos era informar a la Comisión Parlamentaria Mixta que se había incoado esta acción y el resultado de la acción.

Yo pediría que se comunicara a la Comisión Parlamentaria Mixta lo que nosotros hemos emprendido, lo que hemos realizado, porque a la Comisión Parlamentaria Mixta ya le enviamos el dictamen por los artículos 18 y 19, y sería importante informarle el seguimiento que esto ha tenido, la realización de un amparo por mora y cuál ha sido el resultado. Me parece importante simplemente transmitirle esa información a la Comisión Parlamentaria Mixta, sin perjuicio de que en la comisión que tiene a su cargo la realización del informe sobre el Belgrano Cargas se consideren las propuestas que hemos formulado, en el sentido de establecer una limitación al alcance, por la ausencia de esa información, y otras cuestiones que vamos a debatir no ahora sino en su momento, cuando la Comisión de Supervisión nos los envíe. Se trata simplemente del envío...

**Sr. Fernández.**- Y cuando esté el doctor Pernasetti, no sé, porque es el presidente de la comisión...

**Sr. Presidente (Despouy).**- No, pero es una situación distinta. Yo planteo, como Colegio, la existencia de una información que me parece importante para la Comisión Parlamentaria Mixta, porque como Colegio nosotros decidimos el envío del artículo 18 y 19, pidiendo a la Comisión Parlamentaria Mixta su intervención en virtud de que no teníamos información importante para la auditoría del Belgrano Cargas.

Ese dictamen fue comunicado a la Comisión Parlamentaria Mixta. Nosotros nos dimos un procedimiento en virtud del cual, una vez transcurrido determinado período y no obteniendo respuesta, articularíamos judicialmente. Esto se llevó a cabo y sería importante comunicarle el resultado a la Comisión Parlamentaria Mixta,



## Auditoría General de la Nación

para que tome conocimiento de cuál ha sido el resultado de esa actuación de la Auditoría. Nada más que eso.

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Señor Presidente: pido que se me refresque la memoria. Yo me acuerdo hasta el dictamen de los artículos 18 y 19.

Ahora bien, usted mencionó recién aquí que el Colegio había habilitado la acción judicial. ¿Eso es así?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es una decisión del Colegio, un procedimiento que aprobamos...

**Sr. Brusca.-** ¿El Colegio aprobó que se recurra a la Justicia para forzar esto?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí, se aprobó una metodología...

**Sr. Brusca.-** ¿Y la acción judicial la hizo el Colegio?

**Sr. Presidente (Despouy).-** La hizo la Auditoría, siguiendo el procedimiento que establece la resolución. Transcurridos diez días de comunicado el dictamen de los artículos 18 y 19 y no obteniendo respuesta, se articulan los mecanismos legales para exigir judicialmente la información. Este es un procedimiento que nosotros aprobamos, el cual fue informado, se informó el contenido de la gestión, la presentación que se hizo y el resultado de la gestión.

**Sr. Brusca.-** ¿La presentación la hizo el Colegio o la hizo usted personalmente?

**Sr. Presidente (Despouy).-** No, la hizo la Secretaría Legal, según el procedimiento que está establecido, y la firma, como representante de la Auditoría, la he formulado yo.

Este es un procedimiento, el que ha tenido lugar, del cual se ha informado regularmente. Si hubiese alguna duda sobre las formalidades, el cumplimiento de las etapas que la propia reglamentación ha previsto, yo no tengo ninguna dificultad en pedirle a la Secretaría Legal que lo exprese. De todos modos, entiendo que tratándose de una decisión del Colegio, que ha tenido una tramitación regular, sea comunicada a la Comisión Parlamentaria Mixta, no creo que haya ninguna razón por la cual nosotros no podamos comunicar lo que ha sido un pronunciamiento de la





## Auditoría General de la Nación

Justicia sobre una situación muy concreta, que es una solicitud de información a raíz de la cual la información que recibimos es que el expediente había desaparecido, y que a raíz de nuestra presentación se realizaría un sumario, y al mismo tiempo, se condenaba al Belgrano Cargas, al Estado, por las costas, ya que no se habían articulado los mecanismos previamente ni se había informado en forma adecuada a la Auditoría, que estaban realizando la auditoría sobre el Belgrano Cargas, por la pérdida de esos expedientes, de lo cual ya tenía conocimiento Belgrano Cargas con anterioridad.

La condena en costas fue no por haber informado oportunamente a la Auditoría o entregado esa información.

Además, es muy interesante el fallo, porque como está explicado –e incluso ustedes han tenido posibilidades de recibir el memo-...

**Sr. Brusca.-** Sí, lo conocemos.

**Sr. Presidente (Despouy).-...**le reconoce a la Auditoría la capacidad para hacer presentaciones en Justicia. No fue cuestionada en ningún momento la legitimación para esa presentación, con lo cual es una jurisprudencia muy alentadora, que confirma lo que ya nos había anticipado la propia Comisión Parlamentaria Mixta cuando habíamos ido en reclamo por el artículo 18 y 19, que nos había dicho “por qué ustedes no articulan judicialmente, si tienen esa capacidad”. Bueno, se ha ejercido esa capacidad y la Justicia no ha cuestionado esa capacidad.

**Sr. Brusca.-** En función de eso, yo... Permítame un bocadillo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Por ello, entiendo que corresponde comunicar a la Comisión Parlamentaria Mixta el resultado de esa gestión.

**Sr. Brusca.-** Sí, doctor, eso lo entendí la primera vez que lo dijo.

Lo que yo quiero, brevemente, es que como este procedimiento no lo tengo presente, no lo tengo fresco, porque fue a lo largo de varios meses y es una información sensible y útil, me parece muy bien que lo sepa la Comisión Parlamentaria Mixta, pero ya que está el doctor Sánchez, quisiera que nos haga un resumen de cómo llegamos al artículo 18 y 19, qué resolvió el Colegio respecto de esta acción y los resultados, para que antes de que llegue a la Comisión Parlamentaria Mixta los siete auditores sepamos qué es lo que realmente se va a mandar y nosotros aprobemos esa nota. ¿Les parece bien?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Me parece muy bien.



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: yo efectivamente conozco todo el procedimiento. En su momento, el Colegio tomó una decisión muy importante, que creo que la promovimos con el auditor Fernández, en el sentido de que se habilite un procedimiento para que, en los casos en que no tenemos la información, luego de comunicado a la Comisión Parlamentaria Mixta se habilite a la Auditoría a recurrir a la Justicia.

Lo que no está establecido en la resolución –una duda que se está planteando- es si en el caso concreto el Colegio tiene que tomar una decisión expresa. Eso no lo dice la resolución. De hecho, en este caso, el Presidente, frente a un caso que ya estaba planteado y ya se había comunicado a la Auditoría, y en una situación de emergencia –porque creo que esto fue a fin de año o durante el receso de enero-, se habilitó la instancia judicial, que me parece que tiene un resultado muy interesante en favor de las competencias de la Auditoría, a mérito de que se nos reconoce la personería para recurrir a la Justicia y, en este caso, a pesar de que la información no estaba disponible porque el expediente no estaba, creo que sienta un precedente importante.

Me parece bien lo que dice el doctor, que se distribuya la información entre todos los auditores, y luego no veo inconveniente –al contrario, me parece importante- que se le comunique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Otra cosa que deberíamos luego nosotros establecer es en qué casos, porque si bien tenemos el procedimiento habilitado y establecido, no hemos dicho nada acerca de si el Colegio tiene que dar expresamente la orden o la disposición para que se habilite la acción judicial. Esto no está dicho. Lo podríamos conversar a ver si es necesario, en el futuro, que seamos nosotros o si se delega en el Presidente la decisión, cuando ya se ha hecho la comunicación o si esta se dispara automáticamente. Esto no está dicho en ninguna parte.

**Sr. Fernández.-** Con respecto a esto, es cierto lo que dice el doctor Nieva. Lo único que sí me gustaría es que, cuando se haga algo así, se reparta la presentación. Capaz que cualquier auditor puede pensar algo mejor que el secretario Legal y sugerirle algún cambio, como para ayudar, y creo que se tienen que enterar los auditores de esto, no después del hecho.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Yo creo...



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra.

**Sr. Fernández.-** Después, con respecto al otro tema que usted dice, en cuanto a que el Colegio en la sesión anterior aprobó mandar lo que usted hizo a la Comisión de Entes Reguladores, es porque el trámite de la actuación estaba en esa comisión. Y con respecto a lo que usted está pidiendo, hay que hablar con el doctor Pernasetti, nos reuniremos en la comisión, diremos eso y lo mandaremos después a la Comisión, para que se trate en el Colegio y mandarlo a la Comisión Parlamentaria Mixta. Por eso no le puedo decir, porque no sé dónde está ahora el expediente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Señor Presidente: lo que acaba de señalar el doctor Nieva me aclara parte de mis dudas, porque no recuerdo –quizás esté equivocado- que haya habido una resolución puntual de este Colegio para que se inicie esta acción. ¿La hubo o no la hubo?

**Sr. Fernández.-** No; lo que hubo es la resolución que presentamos el doctor Nieva y yo, y fue aprobada, pero nunca para...

**Sr. Brusca.-** ...esta acción puntual.

**Sr. Fernández.-** La acción fue la primera.

**Sr. Brusca.-** Entonces, yo propicio que cuando el tema de fondo se trate, cada acción que la Auditoría recurra ante la Justicia sea previamente puesta a consideración de este Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Quiero hacer dos aclaraciones.

Oportunamente se distribuyó el texto de lo que fue la presentación, y eso consta.

**Sr. Brusca.-** Después de presentada.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Ustedes tienen la presentación que se realizó, en primer lugar.

En segundo lugar, el procedimiento, según está establecido en la propuesta, dice que pasado los diez días se habilita a la Secretaría Legal para llevar adelante las acciones judiciales, etcétera.



## Auditoría General de la Nación

En tercer lugar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, no es necesario –y así lo ha confirmado la Justicia- un pronunciamiento que no sea el de la presentación de quien representa a la Institución, que es el Presidente de la Auditoría.

**Sr. Brusca.-** No, doctor, no. Usted nos representa, pero no sustituye nuestra voluntad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** De acuerdo con la ley 24.156, el Presidente representa a la Institución.

**Sr. Brusca.-** No es así; representa como mandatario, pero no tiene la personería. La personería es el Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).-** El Presidente representa a la Institución; lo dice textualmente el artículo...

**Sr. Brusca.-** La representa porque es el representante, pero no tiene la personería. La personería es del Colegio, doctor; no se atribuya cosas que no son suyas.

**Sr. Presidente (Despouy).-** En segundo lugar, lo dice la Constitución.

**Sr. Brusca.-** La personería es del Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Le quiero decir que no solamente de acuerdo con la Constitución, sino que textualmente de acuerdo con la ley 24.156, quien representa a la Institución es el Presidente.

**Sr. Brusca.-** Pero “la representa”; es una institución de Derecho Civil I, doctor.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Por lo tanto, la presentación que se ha realizado con mi firma es una presentación en debida forma; no lo dice el Presidente; lo dice la Justicia, lo dice un fallo claro de la Corte...

**Sr. Brusca.-** “De la Corte”. Ya se va a la Constitución, a la Corte, Dios...

**Sr. Presidente (Despouy).-** ...de un juez, en el cual ni el Estado ha planteado cuestiones de legitimidad en la presentación. De tal manera que no solamente lo digo yo, sino que lo dice un fallo de la Justicia.

**Sr. Brusca.-** Está equivocado usted, y si lo dijo la Justicia, la Justicia.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** ¿Me permite, doctor Brusca?

**Sr. Brusca.-** Sí.

**Sr. Nieva.-** El doctor Fernández ha hecho una aclaración que me parece importante, o por lo menos ha planteado algo que puede ser esclarecedor en esta circunstancia. Nosotros hemos tomado una decisión muy importante, traducida en esa resolución, que habilita algo que hasta ahora no se hacía, que es la posibilidad de recurrir a la Justicia. Esto fue un paso importante en relación con nuestras propias competencias y la eficacia de nuestra tarea.

Me parece también un avance muy importante esa presentación judicial. Hay cosas que vamos a tener que ir corrigiendo...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Mejorando.

**Sr. Nieva.-** O mejorando, diríamos. Una de ellas es el conocimiento de todos los auditores, que ha planteado el doctor Fernández. Me parece que sería importante que, previo a la presentación, efectivamente los auditores conozcan y participen, porque obviamente involucra al Colegio.

**Sr. Fernández.-** Un minuto, doctor Nieva, porque le quiero decir algo al señor Presidente y al secretario Legal.

Usted, señor secretario, en la presentación que hizo, por supuesto que el doctor lo hace en representación del Colegio, pero usted en la presentación dice que está autorizado por el Colegio de Auditores, porque el Colegio autoriza al Presidente a ir a la Justicia.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo le voy a explicar. El Colegio de Auditores creó un procedimiento.

**Sr. Fernández.-** Está bien. ¿Y quién aprobó el procedimiento?

**Sr. Presidente (Despouy).-** El Colegio habilitó un procedimiento que el Presidente ejecutó. Yo soy el representante del organismo. ¿Me entiende? Esta es una cuestión de orden legal.

**Sr. Fernández.-** ¿Me pueden acercar la demanda y la sentencia? Ahora lo voy a leer textualmente.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Después de sancionada por nosotros o de aprobada la disposición, resulta inexcusable para el Colegio hacer la presentación judicial.

**Sr. Brusca.-** Es una opinión; es la opinión suya.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Lo dice el reglamento que se aprobó.

**Sr. Brusca.-** Es una opinión de él. Usted interpreta la Constitución, el reglamento...

- Varios auditores hablan a la vez.

**Sr. Nieva.-** No, no, no.

**Sr. Fernández.-** Yo no estoy hablando de eso. Acá yo estoy diciendo que me gustaría leer lo que van a presentar, para ver si puedo aportar algo. Eso es lo que dije, y le voy a decir que usted hizo lo que hizo porque nosotros hicimos esta resolución y la aprobamos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Había un procedimiento que había establecido...

**Sr. Fernández.-** No había ningún procedimiento. El procedimiento lo hicimos nosotros.

**Sr. Nieva.-** Yo no he terminado, señor Presidente.

Creo que el Presidente ha actuado sobre la base de la disposición, que hay cuestiones que mejorar en cuanto a la comunicación y a los aportes que, efectivamente, como dice el doctor Fernández, puede hacer el resto de los auditores para que la presentación represente intelectualmente al Colegio en su conjunto.

Mi apreciación personal –no sé si el doctor Brusca tendrá que analizar más el tema- es que nuestra obligación, como Colegio de Auditores, es cumplir con una tarea. Si iniciamos una auditoría que no puede completarse por la falta de información y hemos habilitado la posibilidad de recurrir a la Justicia, cuando la información no llega, y comunicado que sea a la Comisión Parlamentaria Mixta, creo que tenemos la obligación de ir a la Justicia. Me parece que resultaría inexcusable para nosotros no agotar las instancias de obtener la información que nos permita cumplir con nuestra tarea.

**Sr. Fernández.-** Perdón: “Que así lo ha dispuesto el Colegio de Auditores Generales de la AGN, compuesto por los (...) y quien suscribe, en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2009”.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Ahí se aprobó la reglamentación.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Claro. ¿Y qué dice la reglamentación? Dice que pasados diez días se habilita a la Secretaría Legal e Institucional...

**Sr. Fernández.-** Perdón, ¿pero usted me escucha a mí? La reglamentación la presenté yo con el doctor Nieva. Lo que estoy diciendo es que usted hizo esto porque nosotros hicimos el reglamento, y lo dice acá, en la demanda. Lo que le quiero decir es que me gustaría ver la demanda antes de presentar, en los distintos casos que haya.

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Digamos que lo que usted propone, doctor Fernández, es lo siguiente: usted quiere que en el futuro, cuando esté planteada una situación de este tipo y el Colegio decida lo que ha decidido, en aplicación del reglamento, la Presidencia consulte con los auditores para recibir sugerencias vinculadas al tipo de presentación que se va a hacer. ¿Esto es lo que usted propone?

**Sr. Fernández.-** Sí.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Entonces, en el futuro, en aplicación de ese reglamento que prevé automáticamente –y que entiendo, como lo plantea el doctor Nieva, que es inexcusable- la presentación ante la Justicia frente a situaciones de esta naturaleza, la Presidencia formulará todas las consultas que sean necesarias, para cumplir en tiempo y en forma con lo que ha establecido el reglamento.

**Sr. Brusca.-** No estoy de acuerdo.

El doctor Fernández hace un análisis técnico respecto de la forma, el alcance y el procedimiento de cada presentación. Está perfecto, y a eso adhiero. A lo que no adhiero es a la forma en que usted interpreta lo que plantea el doctor Fernández.

Yo creo que la decisión de cada presentación ante la Justicia tiene que pasar por este Colegio, en cuanto a su oportunidad, su mérito, su conveniencia, y en cuanto a su forma.

El doctor Fernández se refirió acá a la forma, al contenido, a la técnica jurídica, y yo me estoy refiriendo a la decisión de recurrir, en cada caso puntual, sí o no a la Justicia. Y afirmo que esa no es una decisión del Presidente como representante, porque el Presidente es un representante en términos de mandatario,



## Auditoría General de la Nación

no en términos de persona. Es un representante en términos de delegado del Colegio; la voluntad, la persona, es el Colegio. Cuando usted recurre a la Constitución Nacional, interpreta como que la voluntad fuera del Presidente, que la persona de la Auditoría fuera el Presidente, y eso no es así, doctor. Y no es la primera vez que usted interpreta así.

Por eso pretendo ratificar que la persona de derecho público Auditoría General de la Nación es el Colegio de Auditores, que son sus siete miembros; que la voluntad del Colegio se forma a través de la voluntad conjunta de los siete miembros, y que usted es un mandatario, un representante del Colegio, que lleva adelante las acciones que decidió la persona Colegio de Auditores, la persona Auditoría General de la Nación, y que erróneamente, cuando dice “yo soy el representante”, y lo articula con la Constitución, tiende a desarrollar acciones en carácter individual, inconsulta e ilegal.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo tengo que decir dos cosas distintas. Una es que este debate que está planteando el doctor Brusca me parece que lo podemos hacer, y yo pediría que de alguna manera dedicáramos una sesión particular, porque creo que hay afirmaciones de neto contenido inconstitucional en las afirmaciones de él. No quiero entrar en un debate de esta naturaleza, porque yo entiendo –y esto lo he escrito y está publicado en un Tratado de Derecho Constitucional- que hay muchos aspectos de la ley 24.156 que son inconstitucionales. Creo que la interpretación que está haciendo usted...

**Sr. Brusca.**- Doctor: vaya a la Justicia y plantéelo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pero es que en la Justicia me han dado la razón; han aceptado que represento al organismo y no han planteado ninguna cuestión de legitimación. Y la Justicia...

**Sr. Brusca.**- Pero no, esa es una interpretación suya. Quiere hacer hablar a la Justicia, a la Constitución...

**Sr. Presidente (Despouy).**- No; yo lo que le digo es que hay un fallo muy claro...

**Sr. Brusca.**- ¿Qué un fallo...

**Sr. Presidente (Despouy).**- ...donde lo desmiente.

**Sr. Brusca.**- No, el fallo dice que fuimos nosotros los que accionamos.

**Sr. Fernández.**- Perdón, doctor...





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Les quiero decir que no sé si este es el ámbito para que planteemos una discusión...

**Sr. Brusca.**- ¿Y dónde va a ser?

**Sr. Presidente (Despouy).**- ...una discusión que le puedo decir, desde el punto de vista constitucional, que entiendo que muchas de sus afirmaciones no solamente son inconstitucionales, sino que le voy a decir que disparatadas, y en el caso concreto en el cual estamos discutiendo, le estoy diciendo que hay un fallo muy claro de la Justicia donde nosotros nos hemos presentado siguiendo el procedimiento que el propio Colegio ha aprobado, siguiendo la representación que la ley 24.156 y la Constitución le otorgan a la Presidencia, y el fallo ha sido favorable, en el sentido de que ha reconocido la legitimación activa de la AGN en la persona del Presidente, para reclamar información en forma vinculante.

Esto es lo que le puedo decir, esto es lo que dice el fallo, esta es una realidad.

Y no quisiera abrir en este momento, pero lo invito a usted, y si los auditores quieren que nosotros abramos un debate sobre estas cuestiones, no tengo ninguna dificultad; pongamos un punto del orden del día y hacemos una discusión sobre los problemas de la representación nuestra. Yo simplemente me remito a esta situación.

En lo que hace al procedimiento que hemos establecido, el doctor Fernández plantea algo que me parece razonable y, diríamos, atendible al propio Nieva, porque ambos fueron los autores. Entendiendo lo que ellos nos propusieron a nosotros, está claro que cumplido el procedimiento de los artículos 18 y 19, transcurridos los diez días, la Secretaría Legal queda habilitada para llevar adelante las acciones para exigir judicialmente la información. Lo que plantea el doctor Fernández es que probablemente faltó la explicitación en el procedimiento, pero él pide que con una interpretación adecuada lo tengamos en cuenta en el futuro, que esa articulación - que es inexcusable, según la interpretación de los autores del reglamento- plantee con toda claridad la posibilidad de consultas con todos los auditores. Y este es un compromiso que yo asumo claramente hacia el futuro. ¿Estamos de acuerdo?

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: voy a pedir si pueden leer, por favor, la sentencia de la jueza; que la doctora lea en este momento toda la sentencia.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿En su integridad?

**Sr. Fernández.**- En su integridad, doctora.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).-** Bueno.

Causa N° 824/10. Buenos Aires, 12 de marzo de 2010.

Y Vistos para sentencia estos autos “Auditoría General de la Nación c/EN M Planificación ST Decreto 1172/03 s/Amparo por norma”, de los que

Resulta:

I.- Que a fojas 2/11 Leandro Despouy, Presidente de la Auditoría General de la Nación, se presenta e inicia demanda de amparo por mora en los términos del artículo 28 de la Ley 19.549 y 14 del Anexo VII del Decreto 1172/03, contra el Estado Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, con el objeto de que provea la información pública solicitada. Manifiesta que en el marco de una auditoría prevista en la programación anual de la AGN referida a verificar el cumplimiento de obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Nación y la Sociedad Operadora de Emergencia S.A. –SOESA-, solicitó con fecha 25 de marzo de 2009 y reiteró con fecha 6 de mayo de 2009 y con fecha 28 de mayo de 2009, tomar vista de los expedientes relativos al comportamiento del Ferrocarril Belgrano Cargas, sin que se haya brindado la información peticionada, circunstancia que lo habilita a iniciar el presente amparo por mora. Funda el derecho y ofrece prueba documental.

II.- Requerido el informe previsto por la ley y contestado el mismo a f. 70, se llama a autos para sentencia, y

Considerando:

I.- Que con fundamento en la necesidad de mejorar la calidad de la democracia se dicta el decreto 1172/03, que aprueba el Anexo VII, Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo nacional; el artículo 2° de dicho reglamento establece que sus disposiciones son aplicables a los organismos, entidades, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo. Asimismo, a las empresas privadas a quienes se les hayan otorgado, mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público. En su artículo 14 dispone que si la demanda de información no se hubiere satisfecho o si la respuesta hubiera sido ambigua, parcial o inexacta, queda expedita la acción prevista en el artículo 28 de la ley 19.549.



## Auditoría General de la Nación

II.- Que dicho esto, a fin de determinar la procedencia de la acción, deben configurarse los requisitos mencionados *ut supra*, es decir, la demandada debe estar circunscripta a la órbita del Poder Ejecutivo nacional o, en su caso, prestar un servicio público. A su vez, no debe haber contestado el pedido formulado o haberlo hecho de forma ambigua, parcial o inexacta.

III.- Que la contestación brindada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el sentido de que los expedientes requeridos fueron extraviados en las dependencias del Ministerio y que no han podido ser localizados torna abstracto el amparo por mora iniciado.

IV.- En relación a las costas del proceso, considero que las mismas deben imponerse a la parte demandada, por cuanto la actora recién tomó conocimiento de lo acontecido en oportunidad de la contestación del informe requerido.

Por lo expuesto, FALLO

Declarando abstracta la acción de amparo por mora incoada por la Auditoría General de la Nación contra el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, con costas. Regístrese y notifíquese. María José Sarmiento, Juez Federal.

**Sr. Fernández.-** Lo hice leer porque está muy claro que el expediente es “Auditoría General de la Nación” y usted firma como representante legal. Nosotros hemos aprobado un reglamento, como lo dice también la demanda que presenta el doctor Sánchez. Es algo muy sencillo lo que se hizo. Todo lo que usted dijo antes, me parece que no dice la jueza lo que usted dijo antes. Y si le parece que es inconstitucional la ley, tiene todo el derecho de presentar algo, y si algún juez le dice que es inconstitucional... Porque la ley la votó el Congreso y yo no soy quién para decir que es inconstitucional.

Lo que quiero decir es que lo que usted dijo del derecho constitucional no está en el fallo que se leyó.

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra, señor Presidente.

Dos breves consideraciones. Primero, en términos de coherencia, con los artículos 18 y 19, cada vez que nosotros vamos a aplicar estos artículos recurrimos a este Colegio, ¿no es cierto? Y está en la ley de administración financiera. ¿Qué lógica tiene que para aplicar los artículos 18 y 19, que es una intimación de carácter administrativo interno, pase por el Colegio, y no pase por el Colegio esta acción judicial que usted está planteando?



## Auditoría General de la Nación

Sin ninguna duda, todas las acciones judiciales, y si fuera necesario hacer alguna aclaración, creo que vamos a tener que hacer una aclaración de esta norma respecto de que cada acción judicial tiene que ser aprobada por el Colegio.

Por último, deploro que usted se refiere a mi persona como “descabellada”. ¿Era “descabellada”?

**Sr. Presidente (Despouy).**- No sé...

**Sr. Brusca.**- Bueno, no importa.

**Sr. Fernández.**- Yo fui muy claro en mi propuesta. ¿Les digo cuál es mi propuesta?

- Varios auditores hablan a la vez.

**Sr. Brusca.**- O “disparatada”.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: creo que en lo sucesivo, fíjense que en la reglamentación o en la disposición que nosotros hemos hecho, establecemos –como bien dice el doctor Brusca- que aplicamos los artículos 18 y 19, se hace el requerimiento, se informa...

**Sr. Fernández.**- Acá se aprueba y se manda a hacer el dictamen a la Secretaría Legal.

**Sr. Nieva.**- Por eso; yo creo que en ese acto dispositivo nosotros podemos establecer la mecánica que se ordene que, transcurridos los diez días, se incoe la acción judicial. Lo que hay que establecer es lo que dice el doctor Fernández, que previo a su presentación el tema sea consultado con los auditores generales.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien.

**Sr. Brusca.**- Encontrémosle alguna forma. Yo creo que la vamos a encontrar. El fondo de la cuestión es lo que quiero debatir.

**Sr. Nieva.**- Está bien, pero no ahora, señor Brusca.

**Sr. Brusca.**- No, sería “descabellado”. (*Risas.*)

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo diría lo siguiente, como una síntesis. Lo que propone el doctor Nieva, recogiendo la preocupación probablemente del doctor Fernández e



## Auditoría General de la Nación

implícita del doctor Brusca, sobre la posibilidad de que en el momento en donde se articula el mecanismo de la demanda, de la presentación judicial, haya una consulta al Colegio, que es un poco lo que planteaba, como un mecanismo también de colaboración, de darle mayor fecundidad y solvencia a lo que puede ser la presentación. Probablemente en el reglamento que ustedes propusieron, en esta oportunidad no pudo realizarse lo que usted planteaba y que sin duda en el propio dictamen del artículo 18 y 19, de acuerdo con el reglamento, seguramente va a existir en el futuro un apercibimiento o una comunicación a la Comisión Parlamentaria Mixta diciendo “Tenga en cuenta que si en diez días nosotros no recibimos respuesta luego del envío de esto...” –que creo que de alguna manera el procedimiento lo preveía- “...nosotros articulamos judicialmente.”

En el dictamen no figura esto porque el procedimiento se creó después, y se creó precisamente después de que se había mandado a la Comisión Parlamentaria Mixta y hacía meses que ésta no se pronunciaba sobre este tema.

Nosotros hemos hecho presentaciones por el artículo 18 y 19 donde pasan años sin que la Comisión Parlamentaria Mixta haya requerido a ambas Cámaras y ambas Cámaras se hayan pronunciado para hacer un requerimiento tan simple como es la entrega de información para la realización de una labor de auditoría. Se presentaba la paradoja donde un simple ciudadano tenía posibilidades de articular mecanismos de acceso a la información que la Justicia los habilitaba oportuna e inmediatamente, y nosotros, como Auditoría, teníamos todo un procedimiento alambicado, muchas veces inconducente, sin poder articular ante la Justicia.

Como la propia Comisión Parlamentaria Mixta nos había dicho que correspondía que fuésemos a la Justicia, ustedes propusieron un mecanismo que me parece muy apropiado, porque en el futuro, cuando nosotros le mandamos el dictamen del artículo 18 y 19, le vamos a decir que tenemos un procedimiento en el cual, a los diez días restantes, vamos a articular ante la Justicia, y el dictamen va a ser la base y el fundamento para nuestra presentación judicial, sin duda, donde están explicitados todos los elementos y todos los derechos que tenemos a la entrega de esa información y todas las circunstancias de hecho.

Por eso es que confío mucho, y hacia el futuro, este procedimiento se va a regularizar por una cuestión de contemporaneidad con los acontecimientos, y espero que tengamos que recurrir lo menos posible al artículo 18, pero en todo caso, lo que sí me parece como enseñanza, es que la Justicia nos ha demostrado que nosotros podemos ir, que la Auditoría General de la Nación puede ir y presentarse a la Justicia, que no hay un problema de legitimación procesal para poder reclamar información. Esta es una conclusión muy válida.



## Auditoría General de la Nación

La otra discusión, sobre el hecho cierto –y la propia Justicia lo comprueba- que en una presentación que yo realizo, en virtud de la ley y de la Constitución, como Presidente de la Auditoría, falle en el sentido de que la Auditoría General de la Nación no es condenada al pago de costas, sino por el contrario, la otra parte, es a mi juicio un pronunciamiento judicial válido, constitucional, legal, que podría avalar sin duda la interpretación que yo hice cuando hice la presentación.

Ahora, si se entiende que nosotros tenemos que rediscutir estos temas, no obstante puesto a punto el mecanismo en el cual yo entiendo como una propuesta del conjunto que ajustemos bien -y que creo que el propio procedimiento lo va a ser en el futuro, cuando tengamos presentaciones posteriores-, si no estuviera el procedimiento ajustado, queda como regla que las presentaciones se hagan en consulta con todos los auditores. Esta es la conclusión a la que yo me permito llegar, y en todo caso, está abierta la invitación para que realicemos un debate, una discusión, una ilustración, aquí, entre nosotros, sobre la representación del organismo, las potestades de la Presidencia. En fin, lo que sí pido, habiendo aceptado las sugerencias tan oportunas y tan positivas que ustedes han realizado, sería muy importante que nosotros pudiéramos comunicarle a la Comisión Parlamentaria Mixta que hay una sentencia judicial que nos reconoce el derecho a ir a la Justicia y al mismo tiempo, que esa información no nos ha sido entregada, y que además, la parte demandada ha sido condenada a costas, y que ha pedido un sumario. Mejor dicho, que el organismo ha decidido realizar un sumario y realizar otras cuestiones.

Por lo tanto, es muy importante, porque la Comisión Parlamentaria Mixta puede hoy actuar, probablemente, y exigir, en función del rol que le ha atribuido la reglamentación –porque ni siquiera es la ley-, un rol más activo para facilitar la entrega de la información. Por eso es que entiendo que no hay ningún argumento para postergar una comunicación de este tipo a la Comisión Parlamentaria Mixta, porque es una comunicación de un pronunciamiento judicial. Si ustedes quieren esperar en todo caso la llegada del doctor Pernasetti, que será próximamente, para que como responsable de esa comisión haga una propuesta al Colegio, yo no tengo ninguna dificultad. De todos modos ha transcurrido muchísimo tiempo.

**Sr. Fernández.-** Yo no tengo ningún problema en enviar esa información inmediatamente a la Comisión Parlamentaria Mixta. Es público.

Además, lo que sí le quiero decir es que usted se contradice, porque se estaba peleando con el doctor Brusca para decir que usted tiene el poder para... Tiene el poder porque nosotros aprobamos el reglamento. Pero si tiene tanto poder y todo, para mandar una nota haciéndole saber a la Comisión Parlamentaria Mixta,



## Auditoría General de la Nación

mándela, no nos consulte nada. Además, no sé para qué estamos discutiendo esto, que ya es público.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo hice una propuesta....

**Sr. Fernández.**- Haga una nota y mándela.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasa lo siguiente, doctor Fernández. Yo hice un memo explicando la sentencia, que se distribuyó en la sesión pasada para todos los auditores. La decisión que tomó el Colegio en esa oportunidad fue...

**Sr. Fernández.**- Mandándolo a la Comisión de Entes Reguladores, donde está el expediente del Belgrano Cargas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- El memo que yo les había enviado -y que en todo caso, también pediría no que se lea, pero que en todo caso se adjunte como anexo- planteaba claramente tres cuestiones que les recuerdo. Una, que en las labores de auditoría se señalara, como limitaciones al alcance, la circunstancia de que el propio auditado había reconocido ante la Justicia la pérdida de los documentos. En segundo lugar, que en el expediente surgía que la propia auditada articularía un mecanismo de deslinde de responsabilidades, y que en el informe de auditoría se dijera claramente que la Auditoría va a hacer algún tipo de seguimiento del cumplimiento de...

**Sr. Fernández.**- ¿Y también no se dijo, perdón, no lo estaban reconstruyendo al expediente? Me parece que lo estaban reconstruyendo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo tercero es... Fíjense que proponíamos que la Comisión examinara la posibilidad de dirigirse al Fiscal de Investigaciones Administrativas para que verificara si realmente se llevaba adelante o no ese sumario.

Y en tercer lugar proponía que se enviara la información a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Creo que las tres primeras decisiones están vinculadas a competencia específica de la Comisión de Supervisión; la última, la comunicación a la Comisión Parlamentaria Mixta, está referida exclusivamente a la comunicación de la sentencia, y esta era una cuestión que podía tomar el Colegio con independencia de las otras.

¿Habría alguna dificultad?



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Yo no veo ninguna dificultad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias.

**Sr. Nieva.-** Doctor Brusca: yo no creo haya inconveniente en que se decida ahora que se envíe a la Comisión Parlamentaria Mixta. Como dice el doctor Fernández, es público, todo el mundo lo conoce.

**Sr. Fernández.-** En Internet, entrás y está ahí.

- Varios Auditores Generales hablan a la vez.

**Sr. Brusca.-** Cuando yo empecé a hablar dije que estaba de acuerdo con que se mandara a la Comisión Parlamentaria Mixta, y después hilvanamos con la cuestión de fondo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Entonces, nos queda pendiente el tema de fondo, para discutirlo.

- Se aprueba por unanimidad la comunicación a la Comisión Parlamentaria Mixta.

### **Pedido de tratamiento sobre tablas.**

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: yo quiero agregar, entre los asuntos varios, el que sería un punto 6.7, referido a la página oficial de la AGN.

**Sr. Fernández.-** El doctor Lamberto pide que, al finalizar Asuntos Varios, después del punto 6.6 figure un punto 6.7.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Pero lo tengo que introducir como punto sobre tablas, como punto 26.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.





## Auditoría General de la Nación

### Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

**2.1 Act. N° 145/09-AGN: Informe de Avance N° 4 elaborado por la GCTFN, en el ámbito del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social – Proyecto 7369 BIRF – Programa Jefes de Hogar – Convenio - Ejercicios 2008 y 2009.**

**Informes de Avance nros. 1, 2 y 3 elaborados por la GCTFN, respecto del Proyecto 7369 BIRF – Programa Jefes de Hogar – Addenda al Convenio S.E. N° 185/05 - Ejercicios 2008 y 2009.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde entonces pasar al punto 2, Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

El punto 2.1. es el siguiente: Act. N° 145/09-AGN: Informe de Avance N° 4 elaborado por la GCTFN, en el ámbito del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social – Proyecto 7369 BIRF – Programa Jefes de Hogar – Convenio - Ejercicios 2008 y 2009.

Informes de Avance nros. 1, 2 y 3 elaborados por la GCTFN, respecto del Proyecto 7369 BIRF – Programa Jefes de Hogar – Addenda al Convenio S.E. N° 185/05 - Ejercicios 2008 y 2009.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: esto ya lo habíamos presentado en diferentes oportunidades. Hubo tres informes, 1, 2 y 3, y este era el 4 y definitivo. Ya habíamos hablado que este es un convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Empleo.

Creo que el doctor Nieva quería decir algo.

**Sr. Nieva.**- Efectivamente, hay tres informes de avance y este es el número 4. Estaba planteado originalmente para que el Colegio tome conocimiento de los tres primeros y apruebe el último. Pero hay un antecedente de un planteo hecho creo que por el doctor Fólica, en un expediente sobre un convenio del Ministerio de Trabajo del año 2006 o algo así, donde se había propuesto que se aprueben todos, porque en definitiva, en vez de tomar conocimiento, que se den por aprobados los cuatro informes de avance 1, 2, 3 y 4, en la misma disposición. Eso es lo que estamos proponiendo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. En realidad nosotros estamos aprobando un informe que se integra por cuatro componentes.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** El informe 1, el 2 y el 3. De ellos ya tomamos conocimiento. Este es el informe 4.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Los cuatro conforman un informe.

**Sr. Fernández.-** Claro.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Y estamos aprobando ese informe.

**Sr. Nieva.-** Estamos aprobando los cuatro informes.

**Sr. Fernández.-** Esa es la propuesta que me dijo el doctor Nieva, y yo no tengo ningún inconveniente.

**Sr. Nieva.-** La había consultado antes con el doctor.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es la misma metodología sobre distintas muestras en distintos municipios.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, aprobamos “los informes”.

**Sr. Fernández.-** Claro: es aprobar los informes 1, 2, 3 y 4.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es cierto que ya los hemos presentado, pero este es un informe...

**Sr. Fernández.-** Se trata de la Actuación 145/09, proyecto 7369 BIRF, Programa Jefes de Hogar, convenios ejercicios 2008 y 2009.

Se pone en consideración del Colegio para su aprobación el informe final, informe de avance N° 4, del proyecto 7369, Programas Jefes de Hogar, convenio.

Con el presente informe 4 se concluye con las obligaciones derivadas del convenio suscrito con la Secretaría de Empleo.

En el marco del presente convenio se produjeron los incidentes en la provincia de Jujuy, en la visita a uno de los Centro de Integración Comunitaria, lo que quedó reflejado en el informe de avance N° 2, ya comunicado. Corresponde aprobar el informe final y comunicar a la Secretaría de Empleo.



## Auditoría General de la Nación

Asimismo, se pone en conocimiento del Colegio los informes de avance números 1, 2 y 3, ya comunicados a la Secretaría de Empleo, Ministerio de Trabajo.

Comentarios y observaciones. Componentes de los proyectos productivos, herramientas por trabajo. El procedimiento de compra de insumos y equipamientos no cumple con los plazos establecidos, registrando un promedio de retraso de 66 días corridos. El Municipio tiene habilitada una cuenta corriente bancaria para el programa; no obstante realiza los pagos en efectivo. El proyecto no se ha iniciado a la fecha en la Auditoría, registrando un atraso de 83 días corridos.

Programa de Empleo Transitorio para Trabajadores Constructores. El Municipio no exhibió la documentación que acredite el aporte que debe realizar por convenio. El procedimiento de compra de insumos no cumple con los plazos establecidos, registrando un promedio de atraso de 143 días corridos. El proyecto no se ha iniciado a la fecha de la auditoría, registrando un atraso de 255 días corridos. No se proporcionó el entrenamiento ni se suministraron los elementos de seguridad previstos por el programa.

Centros de Integración Comunitaria. El procedimiento de compras de insumos no cumple con los plazos establecidos, registrando en promedio un atraso de 85 días corridos.

Recomendaciones: son concordantes con lo observado.

Conclusiones: se efectúa una conclusión respecto de cada uno de los componentes, haciendo mención de las demoras observadas, que afectan el normal desarrollo de los convenios, las falencias en los procesos de compras, la imposibilidad de identificar los aportes, falta de control interno en el caso de las entidades a cargo de la ejecución.

Con respecto al seguro de capacitación y empleo, se concluye que las oficinas de empleo se encuentran razonablemente organizadas. En general, se concluye que el programa auditado cumple razonablemente con los objetivos propuestos.

Con relación a la percepción del beneficio, lo han percibido, de conformidad con la documentación que recoge el informe, al 31/12/09, 353.888, y al 31/5/10, 18.156.

Este es más o menos el informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Estamos hablando del informe 4, pero se aprueban el 1, el 2, el 3 y el 4.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se aprueban los cuatro, como un solo informe.

- Se aprueban por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Lo que me parece importante de lo que leyó el doctor Fernández, de este programa, es que hay observaciones en común, sobre todo vinculadas con los retrasos de implementación y otras cuestiones. Me parece que usted lo ha señalado con una enorme precisión. Este es un programa muy importante; es toda la transición del Programa Jefas y Jefes.

Probablemente la única observación que yo tendría con respecto al informe es esa conclusión donde dice “con la salvedad de las observaciones ya realizadas se podría decir que se han cumplido razonablemente los objetivos”. Yo creo que es un poco al revés el número, y la coincidencia y la homogeneidad en las observaciones críticas hacen que difícilmente se pueda decir que se han cumplido razonablemente los objetivos propuestos. Pero el informe me parece que es sólido y que apunta a los señalamientos más visibles, y que va a ser de una extrema utilidad para poder corregir este programa de transición de jefas y jefes.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, se aprueban los informes números 1, 2, 3 y 4.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien.

### **Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS**

**3.1 Act. Nº 380/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Alteo Viaducto Ferroviario La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte” (C.P. Nº 3192-CAF) - Ejercicio 2009.**



## Auditoría General de la Nación

**3.2 Act. N° 395/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Corredores Viales de Integración Fase I” (C.P. N° 2966-CAF) - Ejercicio 2009.**

**3.3 Act. N° 390/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche” (C.P. N° 4538-CAF) - Ejercicio 2009.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3, Auditorías financieras, estados contables y revisiones limitadas.

El punto 3.1. es el siguiente: Act. N° 380/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Alteo Viaducto Ferroviario La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte” (C.P. N° 3192-CAF) - Ejercicio 2009.

El punto 3.2. es el siguiente: Act. N° 395/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Corredores Viales de Integración Fase I” (C.P. N° 2966-CAF) - Ejercicio 2009.

El punto 3.3. dice así: Act. N° 390/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche” (C.P. N° 4538-CAF) - Ejercicio 2009.

Para presentarnos estos tres puntos vinculados con la Corporación Andina de Fomento, tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Señor Presidente: el punto 3.1. se refiere a la Actuación 380/09 y corresponde al informe de auditoría. Estos tres que voy a enunciar son de tipo financiero, han sido tratados por la comisión y han sido aprobados por ella.

La Actuación 380/09 está referida a los estados financieros correspondientes al Proyecto Alteo Viaducto Ferroviario La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte. El fondeo del programa tiene fondos de la CAF, Corporación Andina de Fomento, el número de préstamo es el 3192 y el objetivo principal es financiar el alteo viaducto ferroviario La Picasa, y como dije antes, el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Transporte.



## Auditoría General de la Nación

El organismo responsable es el Ministerio de Planificación Federal, y el organismo ejecutor es la Secretaría de Transporte, siendo el Director Nacional del Programa el ingeniero Schiavi.

El objetivo del programa es restablecer los servicios de la línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza, entre las estaciones de Diego Alvear y Aarón Castellanos, y fortalecer la capacidad de gestión y control en la Secretaría de Transporte. Cuenta con una unidad ejecutora de programa, y el ejecutor es, en este caso, la Secretaría de Transporte.

La firma del contrato fue en junio de 2005, la fecha de cierre del contrato, a través de una prórroga, es de diciembre de 2009 y tiene un monto presupuestado, que financia la CAF de 35 millones de dólares y un aporte local de 27.379.967.

Tiene un dictamen favorable, con salvedades determinadas, y el dictamen de solicitud de desembolso es también favorable, con salvedades. Se ha puesto, como ya les comenté, a consideración de la comisión. No sé si quieren que pase al otro...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Presente los tres.

**Sra. Castillo.**- Perfecto.

El siguiente es un informe también de auditoría financiera, sobre los estados financieros del Programa de Corredores Viales de Integración Fase I. Es el número de préstamo 2966, también fondeado por la Corporación Andina de Fomento y con aporte local. El objetivo es financiar la ejecución de un programa de corredores viales de integración. El organismo responsable es el Ministerio de Planificación Federal; el organismo ejecutor, la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Política Económica, y el objetivo del programa es mejorar la red nacional de transporte para una mayor integración de las regiones del país entre sí y con los países de América del Sur, cumpliendo con el objetivo de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana –IIRSA-. Cuenta con una Unidad de Coordinación, y los ejecutores son la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Política Económica.

En cuanto al financiamiento, como dije, se hace a través de la CAF y de aporte local, y la fecha del contrato original es de mayo de 2004, siendo su vencimiento en mayo de 2014. Está financiado por la CAF en 150 millones de dólares, monto presupuestado, y el aporte local es de 121.273.000 dólares.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación es favorable sin salvedades.



## Auditoría General de la Nación

Por último, el punto 3.3. se refiere a un informe de tipo financiero. Es el informe de auditoría sobre los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche”, que lleva el número de préstamo 4538, financiado por la Corporación Andina de Fomento y con aporte local también. El objetivo es financiar la ejecución de un programa de rehabilitación y pavimentación del paso internacional El Pehuenche.

El organismo responsable es el Ministerio de Planificación Federal; el organismo ejecutor es la Dirección Nacional de Vialidad y el objetivo del programa es desarrollar un paso trasandino –el paso internacional El Pehuenche-, fronterizo entre la Argentina y Chile, alterno y complementario al paso Cristo Redentor, que a su vez es parte integral del corredor bioceánico, y también es dentro del contexto del IIRSA, es decir, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana.

Cuenta con una Unidad Coordinadora y el ejecutor es la Dirección Nacional de Vialidad. La firma del préstamo original fue en diciembre de 2007 y el programa vence en diciembre de 2022. El aporte de la CAF es de 80 millones de dólares, y el aporte local, de 68.880.000 dólares.

El dictamen es favorable, con salvedades indeterminadas.

Se pusieron a consideración de la comisión y ésta los avaló, así que se ponen ahora a consideración del Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Quiero hacer un pequeño comentario, que más que a una pregunta, apunta a una reflexión.

Nosotros tenemos aquí el caso de tres informes, que tienen la particular de demostrar que no ha habido subejecución. Por el contrario, hay un avance superior al proporcional. Si uno mira los años para la ejecución del proyecto va a encontrar que el porcentaje en algunos casos es superior a lo que estaría previsto, lo cual es muy alentador como experiencia.

Lo segundo es que hay un dato que me ha desconcertado mucho en estos informes. Por ejemplo, durante el año 2009 se abonaron intereses por más de 462.000, lo cual es explicable por el monto; creo que este no es un préstamo duro. Pero dice “comisiones de compromiso por 664.000”. Esto es en función de lo que está pendiente de ejecución; no se efectuaron amortizaciones porque no hay vencimiento.



## Auditoría General de la Nación

La reflexión apunta al hecho siguiente. Esto demuestra nuestra forma de financiamiento. Las tasas de compromiso que asume el país son a mi juicio muy elevadas. El razonamiento que hemos hecho en reuniones precedentes era que las tasas de compromiso obedecían al hecho de que había subejecución y había postergación en las ejecuciones. Pero aquí vemos comisiones de compromiso por 664.000 dólares por lo que está pendiente de ejecución. O sea que la forma de contratación o de financiamiento es muy cara para el país. Digo esto porque es uno de los informes que invierte la lógica precedente, que era la subejecución. Aquí hay sobreejecución, pero las tasas de compromiso son elevadísimas. Simplemente lo dejo como una reflexión, porque probablemente Deuda nos puede acercar elementos sobre este hecho.

En todo caso, también es un hecho nuevo. Tenemos un avance superior al proporcional. Así que le agradezco mucho por la presentación de los informes.

**Sra. Castillo.-** Déjeme comentarle, señor Presidente, que en el caso del punto 3.1., que es la Actuación 380/09 -el número de préstamo es el 3192-, esa diferencia entre el monto presupuestado —estamos hablando siempre del aporte local- respecto del monto ejecutado o la diferencia con el monto desembolsado corresponde a las deudas devengadas e impagas al cierre del ejercicio, que son pasivos de aporte local. Y en el caso del otro préstamo...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo me refería al punto 3.3., donde el monto de la tasa de compromiso es elevadísimo.

**Sra. Castillo.-** Sí, hay también una diferencia entre el aporte local. Usted se refiere al punto 3.3., que es el proyecto número...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es la Actuación 390/09, punto 3.3.

**Sr. Fernández.-** Número de préstamo 4538.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Más que una pregunta, como le decía, era una reflexión.

**Sra. Castillo.-** Pero donde se verifican esas cifras que usted comentó es en el 3... Donde hay una diferencia entre el monto presupuestado y el monto ejecutado es en el punto 3.2.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí, en ese caso también hay una diferencia en el porcentaje de ejecución.





## Auditoría General de la Nación

**Sra. Castillo.-** Claro; en ese caso, donde el monto ejecutado es superior al monto presupuestado, se refiere a que incluyen aproximadamente en la ejecución 40 millones de dólares de amortización de préstamo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Eso es lo que explica.

**Sra. Castillo.-** Eso es la sobreejecución, por lo que usted decía antes. O sea, están incluyendo amortizaciones de préstamos en ambos casos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Perfecto; muy bien. Y queda el otro interrogante para examinar hacia el futuro, pero no como una pregunta sino una reflexión, en cuanto a las tasas de compromiso, que en principio me parecen un poco elevadas.

- Se aprueban por unanimidad.

### **3.4 Act. N° 112/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2006.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 3.4: “Act. N° 112/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, referido a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2006.”

**Sr. Fernández.-** ¿Esto era por convenio, no?

**Sr. Lamberto.-** Por convenio, sí.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: ahí tienen las conclusiones del informe.

En lo que se refiere al estado de ejecución del gasto, se dispone razonablemente la información sobre los importes correspondientes a las diferentes etapas del gasto, excepto en el punto 4.2.3., que se refiere a una cuenta corriente en el Banco Ciudad, donde se llevaba en forma extrapresupuestaria.

Respecto del estado de ejecución presupuestaria de recursos no hay opinión, por la inexistencia de un adecuado control interno sobre la recaudación para asegurar la integridad de la misma. Atento que el auditado no cuenta con una estructura adecuada que le permita reunir los antecedentes de documentación de respaldo de información proveniente de las áreas que originan recursos que le



## Auditoría General de la Nación

permitan controlar las instituciones bancarias y verificar que le acreditan la recaudación.

No obstante, los registros contables responden razonablemente a los respaldos documentales, que básicamente consisten en los extractos bancarios. Por una decisión institucional no se incluyen los recursos de afectación específica de la cuenta corriente 289/1, del Banco Ciudad, en concepto de recursos de (...). La información incluida en los cuadros y anexos exponen razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre, excepto por lo indicado por el punto 4.3.

En relación con el cuadro 4.2, general de bienes de uso, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los saldos finales de la existencia de bienes por no contar el organismo con la transferencia de bienes. No obstante, pudo verificarse la razonabilidad del movimiento diario. Como resultado del examen han resultado debilidades del control interno. Del análisis de la vista surge que el informe no merece modificación a las puntualizaciones realizadas y que, por otra parte, como vemos en la nota de la (...) fueron tomadas para implementación del accionar correctivo del sistema interno del auditado. O sea que este primer informe, que tiene su antigüedad, la Corte lo toma como las recomendaciones que hace la AGN básicamente para corregir su sistema de control interno, que es un poco lo que objeta el informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. Coincido con usted sobre la importancia que tiene el 2006, pero al mismo tiempo los señalamientos que hace la Auditoría tienen un enorme valor pedagógico, que vamos a ver con posterioridad, porque seguramente va a aparecer reflejado ese esfuerzo de la Corte por incorporar, sobre todo a nivel presupuestario, ciertas cuentas que aparecían como extrapresupuestarias en una presentación lo más prolija posible. Esto me parece que el informe de la Auditoría...

**Sr. Lamberto.**- Acá hay un dato que es bastante común en la administración pública al momento de aplicarse la ley de administración financiera, que era cómo conciliar las cuentas bancarias con los ingresos de los organismos. Como hoy en día se hace en tiempo real, esto se ha solucionado, así que creo que esto lo tiene que hacer la Corte también: incorporarse al sistema general de informática del Estado, lo que solucionaría otros problemas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- roablemente otra cosa que refleja bien es esta dificultad presupuestaria que tiene la Corte, en el sentido de que tiene fondos, recibe fondos que después los excedentes nos los puede ejecutar; tiene condicionamientos



## Auditoría General de la Nación

que hacen que... Bueno, esto ha tomado trascendencia pública, pero el informe lo refleja con mucha claridad.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA**

#### **4.1 Act. Nº 176/10-AGN: Dictamen Nº 888/10-DL referido a la solicitud de reintegro por gastos de guardería presentado por el agente Alejandro L. MENDEZ CERZUELA. Se adjunta proyecto de Disposición.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4: "Comisión Administradora".

El punto 4.1. es el siguiente:" Act. Nº 176/10-AGN: Dictamen Nº 888/10-DL referido a la solicitud de reintegro por gastos de guardería presentado por el agente Alejandro L. MENDEZ CERZUELA. Se adjunta proyecto de Disposición."

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- En la Actuación 176/10 creo que corresponde que el Colegio de Auditores emita el acto dispositivo correspondiente, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Legal, a efectos de rechazar el recurso intentado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se aprueba entonces el proyecto de disposición.

- Se aprueba por unanimidad.

#### **4.2 Act. Nº 36/10-AGN: Dictamen Nº 887/10-DL referido a la solicitud presentada por el delegado general de ATE-AGN respecto del reencasillamiento de la agente Lucía I. AVANZINI. Se adjunta proyecto de Disposición.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.2.: "Act. Nº 36/10-AGN: Dictamen Nº 887/10-DL referido a la solicitud presentada por el delegado general de ATE-AGN respecto del reencasillamiento de la agente Lucía I. AVANZINI. Se adjunta proyecto de Disposición."

Tiene la palabra el doctor Fernández.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: en cuanto a la Actuación 36/10, corresponde adherir al dictamen legal, rechazando la presentación formulada por el jefe del Departamento de Sistemas, al que deberá ser comunicada por esa vía, por tratarse de un acto interno de la Administración y asimismo emitir acto dispositivo desestimando la presentación sindical por carecer de legitimación activa. No obstante y con respecto a este último punto, la legitimación del gremio para reclamar por sus afiliados individualmente atento que de acuerdo a lo informado, la señora Avanzini tiene previsto ratificar en el día de la fecha la presentación formulada por el gremio. Con ello quedaría saneada la falta de legitimación objetada, la cual devendría abstracta, debiendo devolverle el planteo al sector legal para que se expida acerca del fondo del asunto.

Tengo entendido que el doctor Brusca estaría planteando la presentación de la agente en una reunión del Colegio.

**Sr. Brusca.-** No.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Yo no tuve conocimiento de eso.

**Sr. Fernández.-** Por eso. Te vamos a dar conocimiento.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Está bien.

**Sra. Secretaria (Flores).-** La decisión sería remitirlo nuevamente a la Secretaría Legal.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Así es.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 5°.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES**

#### **5.1 Nota N° 10/10-A-06: Ref. Informe de los Señores Auditores Generales Docotres Lamberto, Brusca y Fernández correspondiente a la visita a la ONU, realizada entre los días 30/04 y 07/05/10, en la ciudad de New York-EE.UU.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 5: "Informe de los Señores Auditores Generales Doctores Lamberto, Brusca y Fernández correspondiente a la visita a la ONU, realizada entre los días 30/04 y 07/05/10, en la ciudad de New York- EE.UU."



## Auditoría General de la Nación

Se toma conocimiento del informe de los señores auditores y se dispone destinar la documentación aportada para su guarda en la Secretaría Institucional.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 6°.- Asuntos Varios AGN**

**6.1 Act. N° 126/08-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se ordena la iniciación de un sumario, a raíz de la sustracción de una Computadora Portátil N° Inventario 13942-AGN, atento lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 14/04/10. Se propone la designación de las responsables de las tareas sumariales correspondientes.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 6°.- Asuntos Varios AGN.

El punto 6.1 es el siguiente: "Act. N° 126/08-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se ordena la iniciación de un sumario, a raíz de la sustracción de una Computadora Portátil N° Inventario 13942-AGN, atento lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 14/04/10. Se propone la designación de las responsables de las tareas sumariales correspondientes."

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- El Colegio de Auditores había dispuesto la iniciación de un sumario pero no habría dispuesto las sumariantes. Entonces, subsanamos eso y designamos...

**Sr. Fernández.**- Aprobamos las sumariantes.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- El proyecto de disposición.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Que fija los nombres.

**Sr. Brusca.**- La computadora esta ¿se sabe de dónde desapareció?

**Sr. Fernández.**- Para eso está el sumario.

**Sr. Brusca.**- Sí, ¿pero sabemos de dónde desapareció?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- ¿A cargo de quién estaba? Sí, Sgarbi.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** ¿Fue acá, en la casa?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Creo que en Alsina.

**Sr. Brusca.-** Eso es lo que quiero saber.

**Sr. Fernández.-** Esto viene ahora...

**Sr. Brusca.-** Para hacer sumario.

**Sr. Fernández.-** Sí, pero para designar a los sumariantes.

**Sr. Brusca.-** Solamente quiero saber dónde fue el hecho.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** En Alsina.

**Sr. Fernández.-** En su despacho creo, de un subgerente.

**Sr. Brusca.-** En el despacho de un funcionario que estaba en Alsina.

**Sr. Fernández.-** Exactamente.

**Sr. Brusca.-** Bueno, ya está. No es disparatado.

**Sr. Fernández.-** No. (*Risas.*)

**Sr. Presidente (Despouy).-** Entonces, se aprueba el proyecto.

- Se aprueba por unanimidad.

### **6.2 Act. Nº 17/10-AGN: Ref. Memoria Anual 2009 – AGN, elaborada por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Corresponde considerar el punto 6.2, “Act. Nº 17/10-AGN: Ref. Memoria Anual 2009 – AGN, elaborada por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.”

Yo diría que empezamos el tratamiento hoy, pero lo continuamos. No sé si usted quiere hacer una presentación, doctor Lamberto, pero me parece importante en todo caso convocar a los colegas a efectuar los aportes que estimen útiles para este significativo documento, agregando valor agregado.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** En realidad el documento lo preparó el Departamento, luego la Gerencia y pasó por la comisión; los asesores de todos los señores auditores participaron haciendo aportes.

Yo diría que la Memoria está bastante en condiciones de ser aprobada. Probablemente tenga un defecto, que se viene arrastrando, que es que es un documento poco amigable para leer. Tiene problemas de estructura que se vienen repitiendo desde hace años. Siempre tomamos como referencia lo que se hizo el año pasado, para hacerlo igual, y si el primero se hizo mal...

Entonces, no es que no tenga datos correctos sino que leer esto es más o menos como leer la guía telefónica. Es un problema de diseño; no se tiene que llegar a este momento sino iniciarlo en el mismo momento en que se hace el diseño de la Memoria. Es decir, la Memoria tiene que tener la característica de ser legible, independientemente de que sea corta o larga. En todo caso se incorporan anexos para poner la información y hacer algo que sea atractivo para el lector. De lo contrario se hace un gran esfuerzo, se aportan un montón de datos, y cuando alguien lo recibe a la segunda hoja se queda dormido, no lo lee. Esta es un poco la característica de esta Memoria.

Quizá sea tarde para corregirlo, pero sí tiene que quedar como antecedente para el año que viene hacer una Memoria que sea de otra característica. Más allá de la cantidad de datos que tiene, esta es la cara visible de la AGN. Me parece que es importante la presentación, la estética, que sea de fácil lectura; me parece que lo que decimos en los informes también vale para la Memoria. Cuando se hace el presupuesto de la Nación, donde interviene tanta gente, siempre se hace lo mismo, o sea, lo que se hizo antes. Un poco la aspiración es que en el próximo informe podamos hacer algo distinto. En esto pedimos la colaboración de todos, que instruya cada cual a su equipo de asesores, a la gerencia pertinente, y que hagamos una Memoria que tenga una visión un poco más amplia que la mera inclusión de datos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Aprovechando el tema que se está tratando acá, quiero hacer una presentación. Tomando datos de la Memoria se da cuenta que las abstenciones de opinión en las auditorías financieras y contables oscilaron en los años 2005, 2006, 2007 y 2008 entre un 8 y un 16 por ciento. Uno de los problemas de los que siempre hablamos es la recurrencia de la abstención de opinión en muchas de nuestras auditorías.



## Auditoría General de la Nación

Para atender esta situación hemos discutido con nuestro equipo de asesores un planteo, una metodología, que podríamos implementar y que hemos traducido en un proyecto que básicamente plantea dos cosas. Primero, que ante la detección de falencias... Se los voy a distribuir, no para que lo aprobemos ahora sino para hacer una breve presentación, para que lo vean y lo podamos tratar en una próxima reunión. Pero me parece muy interesante, porque plantea, por ejemplo, que en los casos en donde la opinión del profesional sea de abstención corresponderá automáticamente considerarlo como elegibles para realizar una auditoría de gestión en la discusión del programa de acción anual. También establece una serie de parámetros que deberían incluirse en las recomendaciones de control interno cuando esto se produzca.

Les vamos repartir, por supuesto, el proyecto; quiero que quede constancia de que hacemos una propuesta de un proyecto de disposición para resolver este tema.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Creo que hay que contemplar un caso.

Hay algunas auditorías en que la abstención de opinión es casi como si fuera una cosa inevitable, y esto sí necesita una decisión del Colegio; básicamente es cuando al momento uno carece de inventario o el inventario no se pudo relevar. Entonces, sistemáticamente todas las que vienen después se van a abstener de opinión por no está el inventario. Eso es válido para la primera auditoría, pero en la segunda auditoría, que uno ya tiene movimientos de altas y bajas, evidentemente la abstención tiene que ser limitada. Lo nuevo está bien o está mal, pero no puedo quedar circunscripto al momento uno, y el caso típico es el del ferrocarril, en que no hay inventario desde la época de los ingleses. Entonces, toda auditoría que sea del ferrocarril va a tener abstención de opinión. Entonces, ¿cuál es el mérito del administrador? Da lo mismo que sea bueno, que sea malo, que sea eficiente; va a tener abstención de opinión. Este es un tema al que debiéramos encontrarle una resolución, que la abstención de opinión cuando no haya inventario valga en el primer caso.

Si no, el que le toca ese ente está condenado a nunca tener un dictamen favorable de la auditoría.

**Sra. Castillo.**- Y a que siempre le hagan auditoría de gestión, que es lo que está proponiendo el proyecto.

**Sr. Nieva.**- O considerarla inelegible.





## Auditoría General de la Nación

**Sra. Castillo.-** O considerarla inelegible.

**Sr. Nieva.-** Es para que lo vean.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Esto que plantea el doctor Lamberto habría que tratar de reflexionarlo también. Me interesó mucho el proyecto que llevó a la Comisión Parlamentaria Mixta también sobre las otras dificultades que se presentan en la cuenta de inversión con respecto a pasivos que se proyectan año a año y que se multiplican, se incrementan en una progresión geométrica y nunca van a ser liquidables. Ese es un tema que la Auditoría tendría que encarar, porque estoy convencido de que el mejor beneficio que les podríamos hacer a quien sea gobierno después del 2011 es limpiar toda esta resaca –diríamos- de números financieros que no tienen ninguna traducción concreta y que distorsiona las bases mucho más constatables numéricas que contiene la cuenta de inversión.

Esa me parece que fue una propuesta interesante que llevó el doctor Lamberto, y por qué no la transformamos en una idea que pudiéramos reflexionar entre nosotros, como punto del orden del día, en la próxima reunión o en la siguiente, con este problema de la abstención de opinión que se prolonga al infinito. Está claro que en todas las licitaciones en donde ha desaparecido esa documentación y no ha habido inventarios vamos a reiterar las mismas observaciones.

Entonces, tenemos que crear algún mecanismo para el cual nosotros hemos tenido dificultades jurídicas para hacerlo, pero hemos tenido también debates con algunos contadores, inclusive académicos, pero no hemos encontrado una solución. Me parece muy claro lo que plantea el doctor Lamberto y también veamos la próxima reunión qué aporte podemos hacer.

**Sr. Lamberto.-** A mí me tocó, siendo secretario de Hacienda, hacer la compensación de cuentas entre la Ciudad de Buenos Aires y la Nación que fue por primera vez al declararla capital de la República. Nunca se había arreglado las cuentas, desde que se declaró capital de la República, hasta el año 2002, que hubo una compensación de cuentas. O sea, había reclamos de la Nación a la Ciudad y de la Ciudad a la Nación desde que se declaró capital, en 1880, hasta 2002. Ahí por lo menos cerramos, borrón y cuenta nueva, porque si no se mantienen los libros, los registros...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es cierto, me parece que además es una oportunidad. Ese tema hay que resolverlo. Nosotros, como Auditoría, podríamos hacer una propuesta. Tenemos la autoridad, la credibilidad como para hacerla, y cualquiera sea



## Auditoría General de la Nación

el futuro gobierno –cualquiera sea- se va a beneficiar de poder entrar con una situación completamente despejada, por lo menos desde el punto de vista contable.

Respecto del tema de la cuenta de inversión, mejor dicho, respecto de la Memoria, sería interesante que ya pudiéramos aprobarla en la próxima reunión con la opinión y las sugerencias de todos los auditores.

- Se continúa su tratamiento en la próxima reunión.

**6.3 Nota N° 153/10-GPyPE/Memorando N° 26/10 DAI: Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 25/02/10, con respecto a los avances concretados por el INCUCAI respecto de las observaciones formuladas en el Informe de auditoría aprobado por Res. 133/09-AGN (Act. N° 486/08-AGN), con el objeto de considerar el levantamiento de la reserva asignada a su Anexo VI.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.3, que es el siguiente: Nota N° 153/10-GPyPE/Memorando N° 26/10 DAI: Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 25/02/10, con respecto a los avances concretados por el INCUCAI respecto de las observaciones formuladas en el Informe de auditoría aprobado por Res. 133/09-AGN (Act. N° 486/08-AGN), con el objeto de considerar el levantamiento de la reserva asignada a su Anexo VI.

La Comisión de Supervisión tomó conocimiento de lo informado por el Departamento de Auditoría Informática, que aconseja mantener la reserva, siendo que el ente auditado está haciendo progresos en la materia observada, pero no ha completado aún esta tarea.

Se recomienda mantener la reserva por otros doce meses y dar la oportunidad a completar la tarea correctiva y volver a chequear en ese momento la situación con el ente.

Se aprobaría entonces mantener la reserva por otros doce meses.

- Se aprueba por unanimidad.

**6.4 Nota N° 97/10-GPyPE: Ref. Nota SIGEN N° 1779/10-SGN en respuesta a la solicitud realizada por la AGN respecto de la remisión de los informes emitidos datos para el desarrollo de las funciones asignadas a este Auditoría General (Legajo Permanente Resolución N° 167/03-AGN).**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.4, que es el siguiente: Nota N° 97/10-GPyPE: Ref. Nota SIGEN N° 1779/10-SGN en respuesta a la solicitud realizada por la AGN respecto de la remisión de los informes emitidos datos para el desarrollo de las funciones asignadas a este Auditoría General (Legajo Permanente Resolución N° 167/03-AGN).

Yo tengo preparado un pequeño memorándum que quisiera entregar, no para tratar en esta sesión sino para continuar con el tratamiento.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Esta es una propuesta que ya tiene algunos meses, hecha originariamente por la Jefatura de Gabinete a raíz de una inquietud sobre el cumplimiento de los plazos para la contestación de los pedidos de información y fundamentalmente para que los descargos que realiza el Poder Ejecutivo lleguen en tiempo y forma y con la debida sustancia.

A raíz de esto la Jefatura de Gabinete hizo un documento y una resolución conjunta con la SIGEN que propone que nosotros tomemos parte en un sistema de coordinación y complementación de información con esta finalidad. Indudablemente el fin es loable. El mecanismo creo que puede ser uno u otro, pero el fin es loable.

Creo que es importante que definamos un mecanismo de coordinación con información para no generar diferencias entre los organismos, que a veces redundan en demoras o negativas lisas y llanas a entregar información. Yo acá hice una lectura de la propuesta del jefe de Gabinete, hice algunas correcciones tendiendo a no comprometer a la Auditoría en acciones que vulneren sus atribuciones propias e indelegables. Entonces, a través de la doctora Flores, pido que se distribuya a los auditores, al presidente y al doctor Nieva, el texto que creo que la Auditoría podría aprobar, pero tampoco va a ser para hoy.

Considero que sería muy importante que suscribiéramos un convenio que va a redundar en beneficio de la Auditoría al tener en tiempo y forma, y sustancia, la información que necesitamos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Entonces, habría dos memorándum distribuidos: uno de la presidencia y otro del doctor Brusca, para que se continúe el tratamiento en la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.



## Auditoría General de la Nación

### 6.5 Dictamen N° 863/10-DL e Informe N° 013/10-A.I. referidos a la baja de los siguientes Proyectos:

- N° 42 1560 (Programa de Modernización de la Gestión Pública – BIRF 4423-AR- Ejercicio 2008).

- N° 42 1570 (Programa de Modernización de la Gestión Pública – Componente H – BIRF 4423-AR – Ejercicio 2008).

- N° 42 1576 (Programa de Gestión Ambiental Minera – ARG 07/008-PNUD – Ejercicio 2008)

- N° 42 1577 (Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable - ARG 08/015-PNUD – Ejercicio 2008).

- N° 42 1578 (Programa de Bosques Nativos y su Biodiversidad – ARG 08/008-PNUD – Ejercicio 2008).

- N° 42 1583 (Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes Argentinas FONPLATA 18/06 – Ejercicio 2008).

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.5: Dictamen N° 863/10-DL e Informe N° 013/10-A.I. referidos a la baja de los siguientes Proyectos...

**Sra. Secretaria (Flores).**- Hay un dictamen 863, del Departamento Legal, y un informe 013 de auditoría interna que han tramitado, conforme el procedimiento establecido las solicitudes de baja de los siguientes proyectos:

- N° 42 1560 (Programa de Modernización de la Gestión Pública – BIRF 4423-AR- Ejercicio 2008).

- N° 42 1570 (Programa de Modernización de la Gestión Pública – Componente H – BIRF 4423-AR – Ejercicio 2008).

- N° 42 1576 (Programa de Gestión Ambiental Minera – ARG 07/008-PNUD – Ejercicio 2008)

- N° 42 1577 (Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable - ARG 08/015-PNUD – Ejercicio 2008).

- N° 42 1578 (Programa de Bosques Nativos y su Biodiversidad – ARG 08/008-PNUD – Ejercicio 2008).

- N° 42 1583 (Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes Argentinas Fonplata 18/06 – Ejercicio 2008).

Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

**Sra. Castillo.**- Lo único que quiero acotar es que fueron tratados en la comisión y ninguno de estos proyectos ha tenido inicio en la ejecución de las tareas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Simplemente subrayo lo que acaba de decir la doctora Castillo.



## Auditoría General de la Nación

No se trata de que nosotros los demos de baja por alguna dificultad de orden técnico- interna a la AGN. Se trata de proyectos muy importantes, como los vinculados, por ejemplo, a la gestión ambiental minera y otros, pero que no los podemos auditar porque el propio PNUD los ha retirado de la lista de lo auditable o porque no han tenido inicio. Confirmando un poco las razones por las cuales no lo vamos a auditar.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se aprueba entonces las bajas, ante la imposibilidad de realizar la labor.

- Se aprueba por unanimidad.

**6.6 Memorando N° 08/10-DCM: Ref. Informe sobre la participación del Jefe del Departamento de Control de la Muestra Lic. Cristian A. MÓDOLO, en el Curso “Auditoría del Presupuesto del Estado”, que se llevó a cabo en la ciudad de La Habana (Cuba), del 27/03 al 18/04/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 6.6 dice: “Memorando N° 08/10-DCM: Ref. Informe sobre la participación del Jefe del Departamento de Control de la Muestra Lic. Cristian A. MÓDOLO, en el Curso “Auditoría del Presupuesto del Estado”, que se llevó a cabo en la ciudad de La Habana (Cuba), del 27/03 al 18/04/10.”

Tengo entendido que ha tenido un excelente desempeño y que existe un reconocimiento por parte de las autoridades del país a la solvencia técnica de quien nos representó en esta actividad, que tuvo un fuerte contenido académico y pedagógico en un país que lo necesita mucho. Tendríamos que enviar al legajo personal este reconocimiento expreso del Colegio.

- Se toma conocimiento del informe y se decide remitir el reconocimiento a su legajo.

### **Punto 7°.- CONVENIOS**



## Auditoría General de la Nación

**7.1 Act. N° 784/04-AGN: Adenda al Convenio suscripto el 22/11/04 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la AGN, para la Auditoría Financiera del “Programa Corredores Viales de Integración – Fase I” (C.P. N° 2966-CAF) – Ejercicio 2007.**

**7.2 Act. N° 583/06-AGN: Adenda al Convenio suscripto el 09/06/08 entre la Administración General de la Dirección Nacional de Vialidad dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la AGN, para la Auditoría Financiera del “Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche” (C.P. N° 4538-CAF) – Ejercicio 2009.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a considerar el punto 7: Convenios.

El punto 7.1. es el siguiente: Act. N° 784/04-AGN: Adenda al Convenio suscripto el 22/11/04 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la AGN, para la Auditoría Financiera del “Programa Corredores Viales de Integración – Fase I” (C.P. N° 2966-CAF) – Ejercicio 2007.

El punto 7.2. dice así: Act. N° 583/06-AGN: Adenda al Convenio suscripto el 09/06/08 entre la Administración General de la Dirección Nacional de Vialidad dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la AGN, para la Auditoría Financiera del “Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche” (C.P. N° 4538-CAF) – Ejercicio 2009.

Al respecto, correspondería tomar conocimiento. Inclusive ya tenemos las cifras que implica y el número de horas que se afectarían para la realización de ambos convenios.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 8 dice: “Comunicaciones Oficiales”, y no se registran temas incorporados.

- No se registran temas incorporados en este punto.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

#### 9.1 Nota de fecha 16/04/10 del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto referida al proyecto de “Acuerdo de voluntades para la formulación e implementación del Observatorio de Control Fiscal Ambiental para la sustentabilidad del Sistema Acuífero Guaraní”, iniciativa que involucra a la AGN y a organismos de control de Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde considerar el punto 9.1: “Nota de fecha 16/04/10 del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto referida al proyecto de ‘Acuerdo de voluntades para la formulación e implementación del Observatorio de Control Fiscal Ambiental para la sustentabilidad del Sistema Acuífero Guaraní’, iniciativa que involucra a la AGN y a organismos de control de Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Esto comenzó cuando fuimos invitados a participar en un acuerdo de voluntades para la formulación e implementación del Observatorio de Control Fiscal Ambiental para la sustentabilidad del Sistema Acuífero Guaraní, que se hacía en Colombia y en el que participaban los países del Mercosur más Colombia.

En ese entonces hicimos una nota a la Cancillería pidiendo su opinión. El evento ocurrió en Colombia y la nota llegó bastante tiempo después. Un poco por sentido común nosotros participamos en las reuniones del seminario pero no firmamos ningún acuerdo; primero porque no teníamos instrucciones y además nos parecía un poco raro que en un tema de países que justamente tenían que ver con el acuífero apareciera Colombia. Esto fue compartido por la Cancillería, y básicamente el principio general es que los actos soberanos de un país no son auditables por terceros países salvo un acuerdo de los países, que en este caso no existía.

**Sr. Fernández.**-Y debe ser aprobado por el Congreso.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Además la Cancillería nos pide que nosotros comuniquemos a los otros *partenaires*, o las otras FS implicadas en esto, cuál es la posición de la Argentina. Además, se invoca el tratado y los principios de Naciones Unidas.

- Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

**9.2 Act. Nº 183/10-AGN: Dictamen Nº 892/10-DL referido a la solicitud de los Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Lanús Sres. Mariano Amore y Pedro Gómez, sobre información adicional del Informe de Transferencia de Fondos Nacionales a Municipios en el marco del Programa 86 – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en particular todo lo referente a las obras “Nuevo Puente de Escalada, Fresado y Reencarpetado, Bacheo de Hormigón y Reconstrucción de Sumideros”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde considerar el punto 9.2: “Act. Nº 183/10-AGN: Dictamen Nº 892/10-DL referido a la solicitud de los Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Lanús Sres. Mariano Amore y Pedro Gómez, sobre información adicional del Informe de Transferencia de Fondos Nacionales a Municipios en el marco del Programa 86 – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en particular todo lo referente a las obras “Nuevo Puente de Escalada, Fresado y Reencarpetado, Bacheo de Hormigón y Reconstrucción de Sumideros”.

Hay un informe de la Secretaría Legal, que solicito en todo caso que se comente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Básicamente la idea es responderles a los concejales que estamos en condiciones de responder un pronunciamiento del Concejo Deliberante y no de concejales en forma particular. Por otra parte, que toda o una parte importante de la documentación que ellos requieren en esta Auditoría está en el municipio.

**Sr. Fernández.**- Es confidencial.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- No lee toda su argumentación. Yo creo que dos concejales de cualquier lado son como dos ciudadanos. Creo que el Concejo Deliberante de cualquier municipio es un ciudadano; no tiene una potestad diferente de la que tendría cualquier ciudadano. Acá nosotros, respecto de la información, tenemos un mandante, que es el Congreso, las Cámaras del Congreso, ni siquiera los legisladores a título individual. El que nos puede imponer a nosotros acciones u omisiones es el Congreso de la Nación; los demás son todos ciudadanos. Y la relación especial de colaboración que hoy tenemos con el Poder Ejecutivo y con los órganos de control del Poder Ejecutivo. Eso es lo que nos marca la ley; los demás son ciudadanos peticionantes con derechos igualitarios.





## Auditoría General de la Nación

Creo que el criterio que plantea es correcto, pero no hay una diferenciación –y acá estamos debatiendo derecho- entre dos concejales y el Concejo Deliberante, ya que en términos de derechos son exactamente iguales. No tiene una potestad superior el Concejo Deliberante de cualquier municipio respecto de cualquier ciudadano.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- La idea era que si la pregunta institucional del Concejo Deliberante podríamos tener a bien responderla; el problema es que es un pronunciamiento individual.

**Sr. Brusca.**- Creo que jurídicamente es todo lo mismo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es muy interesante el debate.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Creo que en el fondo de la cuestión... Porque acá no piden el informe; los informes son públicos. El problema es que piden información adicional. Yo creo que se podría presentar un gran desorden para la Auditoría si, por más Concejo Deliberante que sea, nos pide papeles de trabajo, por ejemplo.

Entonces, me parece que más allá de la cuestión formal que ha establecido la Secretaría Legal en cuanto a la contestación, creo que efectivamente, ya sea el Concejo Deliberante o los concejales, tienen otros medios para acceder. Por ejemplo, si se tratara de información que puede estar en el organismo nacional, está el 1172, está la vía administrativa previa.

Creo que debemos ser muy restrictivos en cuanto a este tipo de peticiones. Además, los papeles de trabajo muchas veces son abundantes; genera un costo, genera esfuerzos adicionales para la Auditoría. Creo que deberíamos fijar un criterio general para esto, en el sentido de facilitar los papeles de trabajo solamente si fueran requeridos por un juez.

**Sr. Fernández.**- Lo que haría es, si les parece, contestarles a los ciudadanos o concejales lo expuesto en el dictamen legal y señalando asimismo que la información adicional a la que aluden goza de una garantía de confidencialidad exigible a este organismo de control. Eso es lo que habría que hacer.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si se invoca el principio de que se trata de papeles de trabajo, por lo tanto, están resguardados.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Hablan de información complementaria.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Después viene todo el debate sobre a dónde... si nosotros se nos aplica o no el principio del acceso a la información. Yo creo que se nos aplica, salvo en aquellas situaciones muy concretas en las que la ley nos resguarda...

**Sr. Fernández.**- Hay que decirle: "Usted está haciendo una actuación, los papeles que pedimos son confidenciales, cuando sale la actuación..."

**Sr. Presidente (Despouy).**- Mire, doctor Fernández, yo no estoy diciendo lo contrario. Lo único que quiero decir es que a nosotros se nos aplican las reglas vinculadas a la entrega de información, del acceso a la información pública, como a cualquier otra entidad que tiene responsabilidades de esta naturaleza. Tenemos una labor de auditoría en la cual, para poderla llevar adelante, tenemos resguardo de nuestros papeles.

**Sr. Fernández.**- Pero es decreto para el Poder Ejecutivo. Nosotros somos Poder Legislativo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Le quiero decir que yo creo que, en principio, se nos aplican las reglas del acceso a la información. Considero que en el caso específico de los papeles de trabajo está resguardada legalmente esa reserva, que tiene sus límites, porque la Justicia nos puede solicitar, etcétera. Es una cuestión de principios.

Creo que aquí hay una cuestión de orden suplementario. Nos piden información que obra en el propio Concejo Deliberante, vale decir, nos están pidiendo a nosotros que nos transformemos en agentes para la obtención de información. En todo caso la tienen que reclamar en el propio organismo donde actúan. Este es el argumento más claro.

**Sr. Brusca.**- Está claro.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Están pidiendo información que está en el Concejo Deliberante. Yo no soy un intermediario.

**Sr. Brusca.**- No hay dudas.

**Sr. Lamberto.**- Hay un tema que no es menor, que es la confidencialidad de los datos. Si este organismo pierde la confidencialidad de los datos, nunca más tiene un



## Auditoría General de la Nación

dato. Es lo que le pasa a la AFIP, si usted le da un dato a un inspector y mañana aparece publicado en un diario no hay contribuyente de que se lo dé. Este es el sentido del secreto fiscal. Lo mismo en la confidencialidad de los datos de la Auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Confidencialidad, dice usted.

**Sr. Lamberto.**- Exactamente.

**Sr. Fernández.**- Es lo que yo digo.

**Sr. Lamberto.**- Si yo pido un dato, me lo dan bajo condición de confidencialidad; puedo hacer un informe, pero ese papel es confidencial; no tiene acceso nadie más que el auditor que intervino. Me parece que si se pierde este criterio no existe más la Auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Todos estamos de acuerdo en que no se puede perder el principio de la confidencialidad de los papeles de trabajo. ¿Estamos todos de acuerdo?

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces sobre esa base se le va a hacer la respuesta.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Además, hay un elemento suplementario que apareció en los argumentos de todos, que están pidiendo información que es del propio organismo al cual ya pertenece. Es lo mismo que nosotros le mandáramos a un Concejo Deliberante que nos brinde información sobre la propia Auditoría. Creo que aquí hay una contradicción básica.

**9.3 Act. N° 215/10-AGN: Nota D.P. N° 003437/10 del Director de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo de la Nación por la que remite copia de la Resolución DP N° 14/10 y de la Resolución 264/10 del Presidente del Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, referentes a la Act. N° 4822/09 caratulada “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, sobre investigación en relación a la construcción de viviendas en la localidad de Tartagal”.**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9.3, que es el siguiente: “Act. N° 215/10-AGN: Nota D.P. N° 003437/10 del Director de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo de la Nación por la que remite copia de la Resolución DP N° 14/10 y de la Resolución 264/10 del Presidente del Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, referentes a la Act. N° 4822/09 caratulada “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, sobre investigación en relación a la construcción de viviendas en la localidad de Tartagal.”

Yo les pediría lo siguiente: yo no lo he podido examinar bien, porque veo muy difícil que podamos hacer...

**Sr. Fernández.**- Yo diría tomar conocimiento y en su caso disponer que se tome conocimiento para futuras auditorías.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo no quiero hacer ninguna propuesta ahora, pero entiendo que nuestra respuesta podría ser que lo haga, si alguien lo tiene que hacer, el propio Tribunal de Cuentas, pero me parece que es una exigencia de otra naturaleza. Lo continuamos estudiando. Me parece muy difícil que...

**Sr. Brusca.**- ¿Nos vamos a hacer eco y vamos a amplificar al Tribunal de Cuentas? ¿Qué somos nosotros, agentes del Defensor del Pueblo?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quiero que lo tratemos bien y lo profundicemos.

**Sr. Brusca.**- De acuerdo.

- Se continúa su tratamiento.

**9.4 Memorando N° 126/10-PI: Ref. Nota CGR N° 325/10 de la Contraloría General de la República del Paraguay por la cual requiere que por intermedio de la AGN se solicite a la Administración Federal de Ingresos Públicos, información relacionada a las importaciones de combustible en tránsito al Paraguay, realizados en Puerto Zárate por las firmas Petróleo de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR) que datan desde el año 2005 hasta el 31/12/2009, en el marco del Examen Especial que está realizando dicha Contraloría, respecto de la Deuda de Petróleos Paraguayos.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 9.4 se refiere a lo siguiente: “Solicitud de información de la Contraloría General de la República del Paraguay en un marco de cooperación con la AGN.” Aquí corresponde que se gire a la comisión de supervisión



## Auditoría General de la Nación

para que inicie las actuaciones destinadas a solicitar dicha información a la Administración Federal de Ingresos Públicos para colaborar en la Contraloría General de la República del Paraguay. Esto en el caso de que primero sea la comisión la que de alguna manera opine y nos dé esa información.

**Sr. Nieva.-** En la nota, en la comunicación o solicitud efectuada por la Contraloría General de la República del Paraguay, se alude a un convenio de cooperación.

Quería preguntar si en la Secretaría Legal tenemos alguna copia de esto, porque se alude a un convenio que existiría entre la Auditoría General de la Nación y la Contraloría General de la República del Paraguay.

**Sr. Fernández.-** Bueno, continuamos el análisis.

**Sr. Nieva.-** Por eso lo que quería pedir es que la Secretaría Legal adjunte ese convenio para que la comisión lo pueda ver.

- Se continúa su tratamiento.

### **Punto 10.- EVENTOS INTERNACIONALES**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El punto 10 dice: “Eventos Internacionales”, y no se registran temas incorporados.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 11, Memorando N° 2926/10-DL/Nota N° 577/10-SLeI: Ref. Estado de trámite de causas penales a Junio de 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El punto 11 es el siguiente: Memorando N° 2926/10-DL/Nota N° 577/10-SLeI: Ref. Estado de trámite de causas penales a Junio de 2010.

**Sr. Fernández.-** Corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 12, Act. N° 33/07-AGN: Nota N° 585/10-GAyF – Ref. Proyectos de Disposiciones por los que se da de baja a partir del 01/07/10 al Cont. Guillermo**



## Auditoría General de la Nación

**C. ITALIANI en el cargo que ocupa, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de la mencionada fecha y se da de baja a la Sra. Ana María COCUZZA en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contando desde la notificación de la intimación a jubilarse.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 12 es el siguiente: “Act. N° 33/07-AGN: Nota N° 585/10-GAyF – Ref. Proyectos de Disposiciones por los que se da de baja a partir del 01/07/10 al Cont. Guillermo C. ITALIANI en el cargo que ocupa, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de la mencionada fecha y se da de baja a la Sra. Ana María COCUZZA en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contando desde la notificación de la intimación a jubilarse.”

**Sr. Fernández.**- Se aprueban.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Y obviamente se agradece el trabajo y los servicios que han prestado durante tanto tiempo los dos miembros del personal.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 13, Nota N° 571/10-GAyF: Ref. Proyectos de Disposiciones mediante los cuales se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, en la partida correspondiente a la Jurisdicción 01-Poder Legislativo Nacional, entidad 0001 – AGN; y las cuotas de compromiso del segundo trimestre y devengado para el mes de junio de 2010, establecida por Resolución N° 137/10–SSP.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 13 es el siguiente: la Nota N° 571/10-GAyF: Ref. Proyectos de Disposiciones mediante los cuales se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, en la partida correspondiente a la Jurisdicción 01-Poder Legislativo Nacional, entidad 0001 – AGN; y las cuotas de compromiso del segundo trimestre y devengado para el mes de junio de 2010, establecida por Resolución N° 137/10–SSP.

**Sr. Fernández.**- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 14, Act. N° 106/10-AGN: Dictamen N° 889/10-DL - Ref. Solicitud de la agente Silvana Beatriz MARTINEZ de asignación de la categoría 8 de la planta permanente, en los términos de la Disposición 176/09-AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 14 es el siguiente: “Act. N° 106/10-AGN: Dictamen N° 889/10-DL - Ref. Solicitud de la agente Silvana Beatriz MARTINEZ de asignación de la categoría 8 de la planta permanente, en los términos de la Disposición 176/09-AGN.”

**Sr. Fernández.**- Se aprueba.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se aprueba el proyecto de disposición por reunir las condiciones.

**Sr. Fernández.**- Exactamente.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 15, Nota N° 550/10-SLeI: Memorando N° 2920/10-DL relacionado con el estado de trámite al 28 de mayo del 2010 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 15 es el siguiente: Nota N° 550/10-SLeI: Memorando N° 2920/10-DL relacionado con el estado de trámite al 28 de mayo del 2010 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.

**Sr. Fernández.**- De este punto corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 16, Nota N° 527/10-SLEl: Ref. Nota de fecha 29/04/10 enviada por el Sr. Miihkel Oviir Auditor General de la Republica de Estonia y Presidente del Grupo de Trabajo de Auditoria Ambiental (WGEA) – INTOSAI, en la cual solicita asistencia en la búsqueda del anfitrión de la 14º Reunión del Grupo de Trabajo de Auditoria Ambiental del INTOSAI, que se realizará en el mes de noviembre de 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 16 es el siguiente: la Nota N° 527/10-SLEl: Ref. Nota de fecha 29/04/10 enviada por el Sr. Miihkel Oviir Auditor General de la Republica de Estonia y Presidente del Grupo de Trabajo de Auditoria Ambiental (WGEA) – INTOSAI, en la cual solicita asistencia en la búsqueda del anfitrión de la 14º Reunión del Grupo de Trabajo de Auditoria Ambiental del INTOSAI, que se realizará en el mes de noviembre de 2011.

Conocemos que ya ha habido postulaciones, intentos o, mejor dicho, que había habido sondeos en los viajes o en los encuentros realizados con los auditores Brusca y Nieva. Parecería que esto ha generado expectativas, interés, y en este momento le han hecho algunas consultas al doctor Pernasetti, que se encuentra justamente en la reunión regional asiática en este momento. Ayer se ha comunicado con el doctor Lamberto, que es quien lleva adelante las cuestiones de CONTEMA y en general es responsable de esta comisión. Al mismo tiempo existía ya -la Prosecretaría Institucional había formulado- una propuesta positiva de que Argentina fuera sede, sin perjuicio de que todavía no hemos examinado las incidencias financieras. De todos modos creo que existe consenso en que nosotros seamos sede de la próxima reunión, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2011.

Lo aprobaríamos, entonces, como Colegio.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Fernández.**- Y se avisaría al doctor Pernasetti, en China, acerca de esta decisión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se decide postular a la Argentina.

**Punto 17, Act. N° 475/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, tuvo por objeto la Dirección de Forestación, unidad dependiente de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal, en su carácter de responsable de la aplicación de la Ley N° 25.080 de**





## Auditoría General de la Nación

### “Inversiones para Bosques Cultivados”, respecto de las tareas desarrolladas en el ejercicio 2008.

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 17 es el siguiente: Act. N° 475/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, tuvo por objeto la Dirección de Forestación, unidad dependiente de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal, en su carácter de responsable de la aplicación de la Ley N° 25.080 de “Inversiones para Bosques Cultivados”, respecto de las tareas desarrolladas en el ejercicio 2008.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- La Dirección de Producción Forestal es la encargada de gestionar la ley 25.080, de Inversiones en Bosques Cultivados. Los comentarios y observaciones respecto de este informe son que no aporta una estructura completa, que no cuenta con los manuales de procedimiento, que no cuenta con un sistema de información gerencial para la toma de decisiones y que no realizó informes de control de su propia gestión durante el año 2008, que es el que fue objeto de auditoría. Tampoco tiene un sistema informático integrado que permita detectar los beneficios fiscales y la planificación de inspecciones periódicas sobre las plantaciones ya aprobadas. Se han efectuado las recomendaciones al organismo, y éste en su descargo se comprometió a tenerlas en consideración. Por lo tanto, solicito la aprobación de esta auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Algún comentario?

Yo diría solamente que es muy importante. El monto de las transferencias de la Dirección de Producción Forestal a la Fundación Argeninta es de 1.768.000 pesos, con una ausencia de control en la rendición de cuentas correspondientes a dichas transferencias. Creo que otra de las observaciones importantes es la demora injustificada en la tramitación de expedientes en concepto de apoyo económico no reintegrable.

Por eso creo que va a ser muy importante el proyecto 161662 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, Fundación Argeninta, que según el SIPCAU tiene un grado de avance del 89 por ciento a febrero de 2010. Esperemos que llegue pronto ese informe.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 18, Act. N° 157/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, respecto del accionar operado en la “Admisión de Extranjeros” y en el “Control Migratorio”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 18 es el siguiente: Act. N° 157/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, respecto del accionar operado en la “Admisión de Extranjeros” y en el “Control Migratorio”.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- En ese punto me habían solicitado si se podía pasar para la próxima reunión.

El doctor Pernasetti quería hacer alguna observación. ¿Lo podemos pasar para la próxima reunión?

**Sr. Brusca.**- No hay ningún problema.

**Sr. Nieva.**- El tema de migraciones, ¿verdad?

**Sr. Brusca.**- Sí. Como había sido un tema especialmente reclamado acá en el Colegio, como un tema atrasado, nos esforzamos en tenerlo hoy, pero no hay ningún problema.

**Sr. Nieva.**- El doctor Pernasetti me hizo llegar esa solicitud.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a aprobar que se trate en la próxima reunión, es un punto que ha llegado sobre tablas. Me parece que...

**Sr. Brusca.**- No tenemos ningún inconveniente.

**Sr. Fernández.**- Vino sobre tablas por el pedido de que en el Colegio usted dijo que estaba atrasado, y se trajo el expediente inmediatamente. El tema se trató. Ahora el doctor Pernasetti pide la postergación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo señalaba que estaba atrasado y que era importante que llegara, y que llegue regularmente, vale decir, con la posibilidad de que los auditores tengamos la posibilidad de examinarlo. En este caso ha llegado sobre tablas.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Todos los auditores tenemos la posibilidad de pedir eso, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Por eso, muy bien. Lo está pidiendo el doctor Pernasetti.

- Se continúa su tratamiento.

**Punto 19, Act. Nº 379/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ARMADA S.E. (COVIARA), con el objeto de evaluar la gestión de la Empresa a través del análisis de sus actividades principales.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El punto 19, es la actuación 379/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ARMADA S.E. (COVIARA), con el objeto de evaluar la gestión de la Empresa a través del análisis de sus actividades principales.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Es una auditoría de gestión de la empresa de Construcción de Viviendas para la Armada S.E. Se analizaron las actividades desarrolladas en 2007 y 2008, tuvo descargo. Ustedes saben que Coviara es la empresa del Estado que depende del Ministerio de Defensa y es el órgano de cumplimiento de la ley 14.135, que se refiere a las viviendas del personal militar. A partir de 1995, por ley de presupuesto Coviara dejó de percibir fondos del Tesoro Nacional para financiar la construcción de viviendas.

Desde ese momento empezó a financiarse a sí misma tratando de colocar estas viviendas no sólo a personal militar sino a terceros.

De las observaciones que tenemos, la base de datos que lleva la empresa está desactualizada y por lo tanto no permite reflejar exactamente la cantidad de postulantes. La planificación de sus emprendimientos no se encuentra adecuadamente documentada. Y la normativa marco en que se desempeña o desarrolla su actividad Coviara no es suficientemente clara en su posibilidad de incorporar a terceros y al personal complementario en sus planes de vivienda.

Esta auditoría fue debidamente analizada en la Comisión de Supervisión y consideramos que refleja la situación de la empresa en el período indicado y solicitamos la aprobación por este Consejo.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Estamos de acuerdo en aprobarlo?

**Sr. Fernández.**- Creo que hay que aprobar el informe, pero sin perjuicio de ello, daría aviso previo del presente a las autoridades superiores de la jurisdicción.

**Sr. Brusca.**- ¿Al Ministerio de Defensa?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo mandamos al Ministerio de Defensa.

**Sr. Brusca.**- Pero por alguna razón el doctor...

**Sr. Fernández.**- ¿Esto a quién se le manda?

**Sr. Brusca.**- Es una empresa del Estado que depende del Ministerio de Defensa. Hubo descargo.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se comunica poner en conocimiento de Coviara, del Ministerio de Defensa y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, además de la Comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Una sola pregunta. En el fondo, lo que está aconteciendo con esta empresa es que se está transformando prácticamente en una empresa privada más que en una empresa destinada a cumplir con... Porque para los propios susceptibles de ser beneficiarios, muy pocos, se adaptan los planes y se han extendido los beneficios a personas privadas. De alguna manera se está distorsionando el fundamento del origen. Esto es lo que entendí que se desprendía, y si es así, es muy bueno –como decía el doctor Fernández- enviar este informe al Ministerio de Defensa a quien seguramente le será de gran utilidad, porque no debe conocer este tipo de desviaciones crecientes. Estoy seguro de que va a ser de mucha utilidad a Garré. Por lo menos a la Armada.

**Sr. Fernández.**- Yo lo mandaré al jefe de la fuerza, para que sepa lo que está pasando ahí.

**Sr. Brusca.**- Yo no estoy de acuerdo en que esto se haya transformado en una empresa privada, porque su naturaleza jurídica sigue siendo la de una empresa del Estado en el marco del Ministerio de Defensa; que por las circunstancias económico y financieras no reciban aportes del presupuesto nacional, tal cual lo relaté, desde el 95, significa que una empresa del Estado se puede financiar. Hay muchísimas empresas del Estado que se financian. Hay muchos organismos del Estado que se



## Auditoría General de la Nación

financian; sin ir más lejos, el nuestro. Entonces, no nos transformamos en empresas de derecho privado; somos un organismo público estatal.

Lo que dice el informe, lo resalta y me parece coherente, es que la normativa jurídica sea más explícita en cuanto a sus atribuciones. Me parece muy bien lo que dice el doctor Fernández, que el jefe de la Armada puede incidir al respecto.

**Sr. Lamberto.-** Desde hace unos años hubo un cambio en la política militar, que es terminar con el Consejo del concepto del ghetto. O sea, que no solamente se estudie en colegios militares sino que esté abierto para que los militares no vayan solamente a la Escuela Superior Militar sino a las universidades públicas, y también que los barrios no sean sólo de militares. Entonces, si usted hace viviendas para militares van a vivir militares y el concepto de integración social es que sean parte... Es decir, que tengan derecho a la vivienda, hecha a través de organismos de las Fuerzas Armadas, pero que esos barrios no sean solamente para miembros de las Fuerzas Armadas. Es todo un concepto de integración de las Fuerzas Armadas a la vida civil.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Eso explicaría el escaso número de beneficiarios dentro de la propia Armada y la ampliación a privados que originariamente no tenían. Puede ser una explicación. En todo caso, creo que es de suma utilidad para la ministra de Defensa.

**Sr. Nieva.-** En todo caso, como está marcado en el expediente, que hay desviación del propósito original de la ley 14.175 que establecía que estas viviendas estaban destinadas para personal de las fuerzas. De todas maneras, esto le sirve tanto al Congreso, y si hay que modificar o adecuar la ley, etcétera, tendrá los elementos para hacer el debate correspondiente.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 20, Act. Nº 214/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, respecto de los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al 31/12/08 y Carta sobre Aspectos Contables y de Control Interno.**

**Sra. Secretaria (Flores).-** El punto 20 se refiere a la actuación 214, es un informe de Auditoría sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Brusca.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** El informe se refiere al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. Todas las registraciones contables, las previsiones y las provisiones que se refieren a los asientos contables de Fabricaciones Militares están teñidas por un hecho. Me refiero a la explosión de la fábrica de armas, los arsenales de Río Tercero, en noviembre de 1995, que generó 1.100 reclamos por daños y 11 mil acciones civiles en contra de Fabricaciones Militares.

Esto genera una masa de reclamos que hace absolutamente impredecible cuáles van a ser exitosos y cuáles no. Eso impide que el balance refleje la situación porque es incierta. Además, esto se agrava porque los seguros que tenían contratados la Dirección de Fabricaciones Militares están en conflicto porque no tienden a cubrir o tenían límites insuficientes.

Insisto, desde el año 1995 a la fecha viene existiendo un dictamen con abstención fundada en los argumentos aquí vertidos. En este caso no somos excepción, porque dice “propicia el informe contable salga con abstención de opinión”. Así lo planteamos en la comisión y así le pido al Colegio que lo considere

**Sr. Fernández.-** Lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 21, Act. N° 563/09-AGN: Informes de Revisión Limitada correspondiente a los Estados Contables al 31-12-09 y Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos de NACIÓN SEGUROS S.A., elaborados por la GCSFyR.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tenemos ahora una propuesta de la Comisión del Sector Financiero.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la actuación 563/09, informes de revisión limitada, Estados Contables al 31/12/09 y Especial sobre el estado de capitales mínimos de Nación Seguros S.A.

**Sr. Nieva.-** Es para tomar conocimiento de esto, porque es un informe de revisión limitada.

**Sra. Secretaria (Flores).-** ¿Y el especial se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 22, Act. N° 192/10-AGN: Ref. Memorando 35/10-DCByEFE adjuntando proyectos de Notas, relacionadas con la solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de incorporación al Plan Anual 2010 de una auditoría sobre Verificación de la gestión del fideicomiso encargado de la operatoria de intercambio comercial compensado entre la República Argentina y Venezuela, originada en la importación de combustible de PDVSA por parte de la Secretaría de Energía de la Nación, CAMMESA y ENARSA.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 22 es el siguiente: Act. N° 192/10-AGN: Ref. Memorando 35/10-DCByEFE adjuntando proyectos de Notas, relacionadas con la solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de incorporación al Plan Anual 2010 de una auditoría sobre Verificación de la gestión del fideicomiso encargado de la operatoria de intercambio comercial compensado entre la República Argentina y Venezuela, originada en la importación de combustible de PDVSA por parte de la Secretaría de Energía de la Nación, CAMMESA y ENARSA.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: como todos sabemos, frente al pedido de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, el Colegio decidió remitir esto a la Gerencia correspondiente para que elabore o trabaje en el objeto de esta auditoría. Para ello la Gerencia nos está solicitando... La comisión entendió que el propio Colegio debía remitir las notas correspondientes, tal cual han sido elaboradas por la Gerencia, que es lo que estaríamos aprobando: al ministro de Planificación y al presidente del BICE a fin de que suministren la documentación que haría posible la determinación del objeto de auditoría.

Tendríamos que aprobar y enviar desde la Presidencia las notas elaboradas por la comisión.

**Sr. Fernández.**- Se aprueban dos notas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- El 12 de mayo, justamente, en una reunión donde yo estaba representando a la AGN en Londres, leí la versión taquigráfica. Obviamente se pusieron a consideración los dos pedidos -tanto el canje de deuda como este fideicomiso con Venezuela- en el ámbito del Colegio y se giraron a las comisiones respectivas.



## Auditoría General de la Nación

Nosotros lo hemos tratado en la Comisión de Deuda, y en el caso de ustedes, en la Comisión del Sector Financiero. Me parece que esto amerita tener una coherencia de lo que van haciendo las dos comisiones. Por eso nosotros lo hemos remitido directamente para que empiece a trabajar la Gerencia, pero por lo que estoy viendo, lo que ustedes deciden en la comisión lo están volcando al Colegio para que lo revalide, por lo que entonces la Comisión de Deuda tendría que hacer lo mismo en ese caso.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- En el caso de que necesiten todavía alguna documentación para la definición del objeto. Esto es lo que ha acontecido en este punto. Para la definición del objeto, cuestión que ha encomendado el Colegio a la Gerencia, la Gerencia solicita una serie de documentos o información, cuya solicitud nosotros hemos entendido que debía formular a la propia Auditoría porque todavía no se ha comenzado una auditoría concretamente; estamos en el proceso previo, que es la definición del objeto.

**Sra. Castillo.**- Entonces estas notas serían para...

**Sr. Nieva.**- Para definir el objeto.

**Sra. Castillo.**- Perfecto.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sobre todo si se va a auditar acá; si la documentación está disponible, la naturaleza...

Entonces, se aprueban entonces las notas de envío a fin de poder definir el objeto y la planificación específica.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 23, Act. Nº 206/10-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el 18-05-10 para la realización de la auditoría externa de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31-12-09.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 23 es el siguiente: Act. Nº 206/10-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el 18-05-10 para la





## Auditoría General de la Nación

realización de la auditoría externa de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31-12-09.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Señor presidente: este punto es para tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

**Punto 24, Proyecto de Disposición por el que se establece que las designaciones dispuestas por Disposición N° 70/10-AGN se encuentran alcanzadas por las Disposiciones nros. 124/00-AGN y 148/01-AGN, según corresponda.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El punto 24 es el siguiente: proyecto de Disposición por el que se establece que las designaciones dispuestas por Disposición N° 70/10-AGN se encuentran alcanzadas por las Disposiciones nros. 124/00-AGN y 148/01-AGN, según corresponda.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Este punto ya fue aprobado.

**Punto 25, Acta descriptiva de lo realizado en la Reunión del Comité rector de Normas Profesionales de INTOSAI.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El punto 25 es el siguiente: “Acta descriptiva de lo realizado en la Reunión del Comité rector de Normas Profesionales de INTOSAI.”

**Sra. Secretaria (Flores).-** Este fue el punto presentado por la doctora Castillo.

**Sr. Fernández.-** Corresponde tomar conocimiento y agradecer el informe presentado.

- Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tomamos conocimiento los auditores, pero ¿no sería importante distribuirlo para que se conozcan los progresos que se están registrando a nivel normativo, en la construcción de normas, etcétera? Sería interesante también que lo diéramos a conocer al personal de la casa o lo distribuyéramos a los gerentes para que ellos lo distribuyan dentro de la casa. Es un material muy interesante.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Castillo.-** Sí. Yo he traído una minuta de lo realizado, y además traje documentación que enviaré a la Prosecretaría o a la Biblioteca para que el que esté interesado pueda acceder a ella, tanto de Dinamarca como de Londres, Reino Unido.

En este caso, de Dinamarca, considero que luego el Colegio tendrá que tomar la decisión de si seguimos participando de estas reuniones, donde se trata normativa muy elevada en cuanto a la regulación aplicable que cada entidad de fiscalización vaya adoptando, porque nosotros fuimos en calidad de observador. Tendremos que tomar la decisión de si seguimos participando o no de este comité o grupo de trabajo. Sí me parece acertado que se distribuya, doctor.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Que se distribuya porque es documentación importante.

**Sra. Castillo.-** Sí, y que la documentación esté en Biblioteca a disposición.

- Se aprueban por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchas gracias por habernos representado en esos eventos. ¿Fueron dos los eventos?

**Sra. Castillo.-** Sí, fueron dos. El de Londres lo tengo que terminar de confeccionar. Ahí también vamos a tener que tomar una decisión de si seguimos participando; la Auditoría participó sobre el tema privatizaciones. Este evento era de cierre, porque se consideraba que el objeto del grupo de trabajo había concluido. Pero dado que hubo una invitación del Tribunal de Cuentas de Brasil, el cual estaba representado por un ministro –así le dicen en Brasil, en realidad es un auditor-, se invita al grupo a seguir trabajando, pero modificando el objeto.

Este grupo, que viene trabajando aproximadamente desde el año 93, hizo todos los trabajos respecto de un momento en Latinoamérica donde se llevaban a cabo los procesos de privatización. Es como que acompañó; ahora es al revés. Entonces, como cambió el estado, se está decidiendo cambiar o reformar este grupo, y acompañar este proceso inverso que está sufriendo Latinoamérica de que el Estado retome determinados sectores donde considera que tiene que estar con carácter permanente como regulador del sistema, dada la experiencia de los años 90. También el Colegio tendrá que determinar si continúa con este nuevo proyecto en Brasilia.

### **Punto 26, Página Web de la AGN.**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 26 está referido a la página web de la AGN.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente: creo que un poco la cara más visible que tiene la Auditoría hacia el público es nuestra página web. Todas las páginas todo el tiempo están sujetas a modernización. Los diseños a veces terminan aburriendo, perdiendo el interés del lector, pero creo que nosotros podemos hacer bastante más de lo que hacemos en la página.

La página tiene que mostrar también un poco la calidad intelectual y los aportes que se pueden hacer desde esta casa, que pueden ser muchos. Hay gente valiosa. Se pueden incorporar personas valiosas para que realicen aportes. Me parece que podemos pedir mucho más que reproducir notas de tal o cual cosa. Podemos generar nuestras propias notas. Creo que eso le daría bastante más seriedad profesional a la página. Sería una portada de entrada de calidad institucional. Uno ve lo que se hace en las páginas de organismos similares al nuestro y creo que nosotros nos estamos quedando.

Los organismos del mundo tienen un gran avance y dedican ingentes esfuerzos y recursos para tener páginas interactivas, páginas que tienen diseños muy amigables. Me parece que valdría la pena concentrar los esfuerzos en mejorar esta puerta de entrada. En un momento fue publicar informes, en otro momento fue publicar las guías, etcétera. Considero que podemos avanzar más y hacer una página acorde a lo que está ocurriendo en organismos parecidos. Nosotros tenemos un departamento, tenemos gente, y creo que se puede buscar el diseño para mejorarla. Esta es la propuesta concreta.

**Sr. Nieva.**- Simplemente quiero acotar que en su momento hicimos algunas observaciones sobre lo que estábamos haciendo con la revista, que tiene relación con esto. Quisiera pedir que se coordine nuevamente una reunión, que todos los auditores designemos a una persona, para que podamos avanzar en la publicación de esta revista, que nos parece realmente importante y trabajar también en la actualización que están planteando el doctor Lamberto.

**Sr. Brusca.**- Me parece que es una inquietud que nos recorre a todos. Entonces, me parece que lo que se puede hacer es que cada uno de nosotros siete designemos a una persona para hacer una propuesta al Colegio de la política de comunicación global de esta Auditoría. Si estamos de acuerdo podemos acordar en esta reunión que haya siete personas, cada una en representación de nosotros siete, para hacer una propuesta al Colegio de la política de comunicación de todas las publicaciones de esta Auditoría.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quiero decir lo siguiente. Me parece muy importante el tema de la comunicación y los aspectos visibles de la Auditoría que se traduce hasta ahora en la página web. Tuvimos un intento, con la posibilidad de la revista, que en una reunión sobre tablas naufragó. Sería muy importante retomar esto que se está planteando.

Me parece muy importante que los auditores manden una persona para que defina y concrete un perfil, que realmente refleje lo que nosotros tenemos como idea de lo que puede ser una revista institucional.

Todos los esfuerzos que se hagan respecto de mejorar la comunicación me parecen sumamente valiosos. Creo que en el tema de la página web se ha hecho un esfuerzo, pero hoy en día, cada instante, es un cambio. Por lo tanto, todo lo que podamos recoger de propuestas e ideas será bienvenido. Lo más probable es que todos nos pondremos de acuerdo sobre la importancia que tiene cada una de las contribuciones.

Creo que se ha fomentado eso, con lo que se ha llevado adelante hasta ahora, así como también poniendo un link y con algunas iniciativas que se tomaron como, por ejemplo, Debitum, que es una revista que publica artículos e información sobre deudas, comentarios. Este es un esfuerzo muy loable, aplicable y sostenible, que felicito y que además les pido a los auditores que hagan llegar sus propuestas tanto a la página como a quienes tienen ese emprendimiento, que es muy interesante e importante.

Me parece bien que nosotros recojamos las propuestas vinculadas a mejorar la página web y llevar adelante lo atinente a la revista, y que al mismo tiempo las iniciativas que ya están en curso sean apoyadas con contribuciones de todos los auditores. Creo que se puede hacer, y bien, en armonía. Hay una enorme disposición para que la casa comunique e informe, y al mismo tiempo, que profile su construcción ciudadana frente a la población, etcétera.

Esto lo tomo como una propuesta muy positiva. Dejo planteado como reserva que no quisiera reabrir una discusión sobre las facultades de la Presidencia para comunicar que tuvo lugar ya en otro momento, que se definió luego de algunos debates que tuvieron carácter público y que desembocaron en una situación como la actual. Creo que esto no está en revisión y en ese entendido los invito a todos ustedes que realicen todas las propuestas constructivas, que estoy seguro de que los equipos de la página lo van a recoger. Mientras más seamos, más capaces y más buenas intenciones tengamos, vamos a estar mucho mejor.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.**- A partir de la crisis de los Estados Unidos y de Europa, en el mundo hay hoy una discusión de cambio de paradigmas. Todo lo que era válido hasta hace dos años, hoy ya está en discusión, en las universidades, en los foros académicos, en los periódicos, e inclusive sobre el rol de los organismos de control. En Estados Unidos se está discutiendo para qué sirvieron los organismos de control, o sea, dónde estaban los alertas. Hay que ver el *mea culpa* de Grinspan, cuando dice "Nosotros no previmos por qué no teníamos regulaciones sobre control". Me parece que es mucho más importante este tipo de debates que estar preocupado por todo lo que dice el diario "Crítica" de nosotros. Es decir, estoy hablando de levantar el nivel intelectual de la casa.

Otro tema. Ahora hay una reunión en México donde se va a discutir el cambio climático del mundo. ¿Y qué van a resolver ahí? Quién audita el cambio climático. Hasta ahora hay un montón de organismos que se juntan y cualquiera lo cuenta. Y probablemente sea el INTOSAI el responsable de auditar el cambio climático. Es decir que hay una perspectiva de accionar en lo grande, de jugar en las grandes ligas, que es donde nosotros tenemos que pegar el salto en calidad, y eso se tiene que expresar a través de nuestra página.

En una Auditoría que tenga esta perspectiva creo que hay crecimiento para todos, es decir, para los trabajos, para la gente que participa, para los auditores, para que se tenga motivación de que uno pertenece a algo que es útil. Esto me parece que es el aporte que se puede hacer desde la página. Es un desafío grande, pero las cosas grandes son las que dan razones para vivir.

**Sr. Brusca.**- Una de las razones que tengo para vivir... (*Risas.*), es cumplir adecuadamente en mi tarea de auditor en forma responsable y plena, que significa con el total de mis atribuciones que nunca pretendí ni creo que llegue a delegar.

Una cosa es la capacidad del Presidente de comunicar; el Presidente comunica las cosas de la Presidencia, y el Colegio comunica las cosas del Colegio. Porque si el Presidente va a comunicar las cosas del Colegio, necesita un mandato explícito para que comunique como comunica. Yo no me siento representado en lo más mínimo, estoy en contra y me parece una barbaridad cómo se seleccionan las notas referidas a los ecos que tuvieron los informes de la Auditoría en la prensa. Entonces, nosotros estamos amplificando en forma sesgada, arbitraria y tendenciosa cuáles son los medios que reflejamos, cuáles son los medios que elegimos, la forma en que se manifiestan...

Entonces yo quiero discutir, a través de nuestros siete representantes, cuál es la política de comunicación del Colegio. No objeto en lo más mínimo la política de comunicación del Presidente. El Presidente tiene todas las atribuciones que necesite